UNSE
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

"2024-30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

VISTO:

La Resolución N°138/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución citada en el *Visto*, se solicita al Honorable Consejo Superior, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Pública" y la aprobación del Reglamento del mismo.

Que, la Maestría ha sido acreditada por seis años mediante Resolución ME Nº 4749/2017.

Que, según se expresa en los considerandos de la Resolución CD FHCSyS Nº 138/2024, las modificaciones responden a las recomendaciones realizadas por la CONEAU en la última acreditación (Res. CONEAU 4749/2017) que consisten en: a) la eliminación del espacio curricular "Pasantía"; b) la compatibilización de las denominaciones de las asignaturas de la Maestría con las de la Especialización en Gestión Pública, y c) la inclusión de los procesos de elaboración y evaluación de las Tesis.

Que, ha intervenido en las presentes actuaciones la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Curriculares, cuyo dictamen ha sido considerado por el Honorable Cuerpo en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **"Maestría en Administración Pública"**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, conforme la Resolución CD FHCSyS N°138/2024 y el **Anexo I** que acompaña la presente.

Artículo 2º: Aprobar el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Pública", según los considerandos de la presente resolución y el **Anexo II.**

Artículo 3º: Hacer saber. Notificar y pasar a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, y de la Salud, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Abog. LILIANA E. BELLES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Santiago del Estero

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

ANEXO I
CARRERA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, encaró en el año 2006 la realización del Programa de Formación de Posgrado, integrado por dos carreras, Maestría en Administración Pública y Especialización en Gestión Pública, ambas con carácter multidisciplinario, posibilitando a profesionales del sector público y otros del medio, adquirir capacidades tendientes a la formulación de conceptualizaciones y elaboración de propuestas de desarrollo accediendo a tecnologías de avanzada que les permitan desarrollar actividades de asesoramiento, puesta en marcha, investigación y docencia en la materia. En un trabajo sostenido la Maestría en Administración Pública ha desarrollado ya VI cohortes con modalidad presencial. Sus egresados insertos en la Administración Nacional, Provincial y Municipal ejercen posiciones de decisión estratégica en sus áreas de competencia. En tanto que un grupo desarrolla actividades de docencia e Investigación en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, específicamente en la Maestría tenemos egresados incorporados en la gestión, docencia e investigación.

La Maestría en Administración Pública comenzó en el año 2007, posee singular relevancia ya que es la única Maestría en esta disciplina en la provincia de Santiago del Estero y en la región NOA

El aporte de la Maestría posee una particular significación, tanto desde lo estrictamente académico como desde una perspectiva social, contemplando por un lado la necesidad de formar personal altamente calificado en el área, y por otro la necesidad imperiosa de contar con recursos capacitados para el diseño de respuestas prácticas a las demandas de la sociedad civil de la provincia y de la región. Se ha procurado formular un plan de actividades curriculares que implique la complementación y convergencia de lo conceptual con lo empírico y de lo académico con lo profesional.

En una Provincia como Santiago del Estero, sobre la que se concentran diversos indicadores que dan cuenta de un acentuado e histórico rezago en la profesionalización de la administración pública, la constitución de una masa crítica de intérpretes y tecnólogos del desarrollo, se presenta como acuciante al advertirse que en la actualidad el mercado laboral de Santiago del Estero está conformado en un alto porcentaje por la administración pública y no existen en la provincia planes ni proyectos integrales de capacitación en el área.

La modernización del sector público es un imperativo que desafía al sistema político y estrecha vínculos con la necesidad de definiciones que vienen a problematizar y revitalizar este campo de estudio. La formación de personal en el nivel de Maestría capacitado para la formulación de conceptualizaciones y para la elaboración de propuestas de desarrollo, posee singular relevancia.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Durante las últimas décadas, el estudio de la Administración Pública ha adquirido significativa relevancia a nivel internacional. Los avances de las Ciencias Sociales dirigidos a una comprensión global de los arreglos sociales, sumados a los procesos de transformación de las estructuras estatales a escala nacional e internacional, convergieron en una problematización y revitalización de su campo de estudio.

Debido a ello, la Administración Pública ha ido ampliando progresivamente su espacio original, incursionando en las políticas públicas, la gestión de asuntos públicos, la ciudadanía y la gobernabilidad. A la vez las exigencias de reforma planteadas a los estados han acentuado -entre otras- las necesidades de especialización y profesionalización tanto de investigadores como de ejecutores, tendientes a posibilitar el desarrollo de capacidades para construir conocimientos, metodologías, instrumentos de análisis e intervención sobre los múltiples ámbitos que afectan los cambios en curso.

La escasez de instrucciones y actividades especializadas en la formación de administradores públicos han determinado que muchos de los funcionarios deban realizar su aprendizaje en el propio proceso de trabajo, debilitando la eficiencia de los mismos.

La combinación de enfoques disciplinarios, la calidad en el desarrollo de los contenidos teóricos y una marcada orientación hacia la acción son las características que se pretende priorizar en la Carrera que se encuentra desarrollando su cohorte número VII.

El programa de posgrado en Administración Pública está inserto en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud lo que enriquece con la simiente de las formaciones de grado: Licenciatura en Administración, Contador Público, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Periodismo, Licenciados en Trabajo Social, Licenciatura en Educación para la Salud, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Obstetricia ofreciendo un espacio de producción académica y desafiando a una articulación necesaria con la formación de posgrado.

La Facultad cuenta también con formaciones de posgrado en funcionamiento: Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Salud Familiar, Especialización en Gestión Pública y Especialización en Tributación. Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, en Red con las Universidades de Tucumán, Catamarca y La Rioja. Con la misma modalidad está en proceso de acreditación el "Doctorado Regional en Ciencias Económicas" con orientación en Contabilidad y con orientación en Gestión Pública.

Desde el punto de vista normativo, la propuesta se adecua en su totalidad a las disposiciones de la Resolución CS Nº 122/2019 Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

El funcionamiento de la Maestría posee una particular significación, tanto desde lo estrictamente académico como desde una perspectiva social. Teniendo en cuenta ambas circunstancias —por un lado, la necesidad de formar personal altamente calificado en el área, y por otro la necesidad imperiosa de contar con …//

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//...recursos capacitados para el diseño de respuestas prácticas a las demandas de la sociedad provincial y regional- se ha procurado formular un plan de actividades curriculares y científica que implique la complementación y convergencia de lo conceptual con lo empírico y de lo académico con lo profesional.

Desde una perspectiva académica, la maestría supone un aumento de los niveles de calificación en la actividad docente a través del perfeccionamiento de posgrado, que asimismo implicará el incremento de los estándares en la docencia de grado, aconteciendo otro tanto con las actividades de investigación. También la maestría contribuirá a articular dinámicamente la docencia con la investigación.

OBJETIVOS

La Maestría en Administración Pública tiene como objetivos:

a. Colaborar en el entendimiento de los problemas estructurales y coyunturales de la Administración Pública, a fin de elaborar estrategias para su solución.
b. Formar especialistas para su desempeño como funcionarios gubernamentales, docentes universitarios e investigadores o consultores
c. Contribuir al desarrollo de líneas de investigación sobre la problemática política y administrativa del Estado, que posibiliten el avance del conocimiento científico y social en este campo.

PERFIL DEL EGRESADO

Al terminar el postgrado se espera que los egresados de la carrera hayan consolidado una formación académica y profesional de alto nivel. Esto les permitirá, según orientación de sus habilidades, ejercer las siguientes actividades:

-Análisis, diagnóstico y propuestas de soluciones a problemas de la gestión de políticas públicas y de organizaciones complejas.

-Integración de equipos técnicos/o de investigación multidisciplinarios que realicen tareas de consultoría y/o asesoramiento a organismos públicos.

-Desempeño de actividades de docencia e investigación en el ámbito universitario y/o en otros ámbitos institucionales dedicados al desarrollo científico y tecnológico.

Título que se otorga

Magister en Administración Pública

Requisitos de Admisión

Son requisitos de ingreso y admisión:

a) Poseer título universitario de grado otorgado por universidades públicas o privadas o título de nivel superior no universitario de una carrera de cuatro años de duración como mínimo; en todos los casos de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, o título otorgado por universidades extranjeras.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con la Maestría, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente. A efectos de la valoración de las aptitudes y conocimientos, el Comité Académico elaborará un examen de suficiencia cuya aprobación será obligatoria para lograr la admisión.

Los egresados provenientes de universidades extranjeras deberán poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, conforme a la reglamentación vigente. En estos casos, la admisión no significará la reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

b) Presentar la documentación solicitada al momento de la inscripción:

- Formulario de inscripción, provisto por la carrera
- Copia legalizada del título y del certificado analítico de grado.
- Copia del documento de identidad o pasaporte.
- Curriculum vitae.
- Nota de postulación en la que se expliciten los argumentos respecto a la elección de la carrera y se proponga una problemática de interés para la elaboración de su proyecto de tesis.

Selección de los Candidatos

a. La Secretaría de Posgrado proporcionará un formulario de inscripción de antecedentes curriculares que los postulantes deberán cubrir para su inscripción, el cual tendrá carácter de declaración jurada. La documentación probatoria básica solicitada se constituye en condición de ingreso a la carrera.
b. Los aspirantes presentarán, junto al formulario de inscripción, una nota de postulación de acuerdo a las condiciones establecidas por la Dirección.
c. El procedimiento de admisión será realizado por una comisión integrada por el Director, el Coordinador Académico y un docente de la carrera. Se realizará mediante la evaluación de los antecedentes curriculares y la nota de postulación solicitada. La comisión de admisión confeccionará un orden de mérito en el que se consignará la evaluación resultante. Sobre la base del mismo, el Coordinador Académico elevará un informe a la Dirección de la carrera, quien publicará el orden de mérito definitivo dentro del número de plazas previsto.
d. El Director y el Coordinador Académico podrán solicitar una entrevista personal con el postulante en caso de considerarlo necesario.

Una vez culminado el proceso de evaluación, la comisión deberá elevar a la Secretaría de Posgrado la nómina de postulantes admitidos y podrá sugerir la realización de alguna instancia de nivelación conforme al perfil de los ingresantes.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

ESTRUCTURA ACADÉMICA

Modalidad: Presencial.

Aprobación del Ciclo: deberá poseer como mínimo el 80% de asistencia, la presentación y aprobación de la totalidad de los trabajos solicitados, las evaluaciones finales que se establezcan en cada espacio curricular y la presentación y defensa de la Tesis. En casos especiales, se seguirán los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Maestría en Administración Pública.

Cursos Teórico-Prácticos: Se contemplan distintas modalidades, combinando la formación teórico práctica con la apertura de lo puramente académico hacia la sociedad. El Profesor/a a cargo presentará la temática y sus núcleos problemáticos tendiendo a motivar la reflexión, la discusión y el trabajo colectivo. Al mismo tiempo, los profesores deberán incentivar la investigación de los alumnos sobre la temática estudiada.

Tesis de Maestría: Luego de haber cumplido con los requisitos, el alumno debe desarrollar como trabajo final una Tesis. La Tesis debe significar un ejercicio conceptual y metodológico que permita al cursante realizar (i) un aporte a la solución de un problema específico de política pública o gestión de la administración pública, o (ii) una contribución conceptual y/o analítica, en vinculación con algún aspecto del campo de estudio.

MODALIDAD Y PLAN DE ESTUDIOS.

La Carrera cuenta con actividades formativas curriculares, implementadas bajo la modalidad de Cursos, Seminarios y Talleres. El plan de estudios de la Maestría tiene una duración de dos (2) años calendario, divididos en dos cuatrimestres por año. Las actividades de formación tienen una carga horaria variable. Las clases se dictarán semanalmente

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Plan de Estudios y Resumen de carga horaria:

El Plan de Estudios y la carga horaria de la Maestría en Administración Pública lo conforman los siguientes espacios curriculares:

Cuatrimestre	Formato pedagógico	Asignaturas	cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	TOTAL
1º cuatrimestre	Curso	Sociología de las Organizaciones Publicas	semanal	24	6	30
	Curso	Derecho Público (constitucional y Administrativo)	semanal	24	6	30
	Curso	Economía y Política Económica	semanal	24	6	30
	Curso	Gestión de Personal en las Organizaciones Públicas	semanal	24	6	30
			Total	**96**	**24**	**120**
2º cuatrimestre	Curso	Administración Financiera del Sector Publico	semanal	24	6	30
	Curso	Formulación y Evaluación de Proyectos	semanal	24	6	30
	Curso	Estadística y Técnicas de Investigación	semanal	27	8	35
	Curso	Desarrollo Local y Regional	semanal	24	6	30
			Total	**99**	**26**	**125**

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

3º cuatrimestre	Curso	Administración Pública Comparada	semanal	14	6	20
	Curso	Tecnologías de Gestión	semanal	27	8	35
	Seminario-Taller	Seminario de Investigación	semanal	0	40	40
	Curso	Epistemología y Metodología de las Ciencias	semanal	24	6	30
	Curso	Teoría Social	semanal	24	6	30
Total				**89**	**66**	**155**
4º cuatrimestre	Curso	Teoría Política	semanal	24	6	30
	Curso	Análisis de Políticas	Semanal	24	6	30
	Curso	Análisis Sectorial de Políticas	semanal	50	30	80
	Taller	Taller de Investigación	---	0	80	80
Total				**98**	**122**	**220**
Tutorías y actividades de investigación				0	120	120
TOTAL DE LA CARRERA				**382**	**358**	**740**

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Organización Curricular: El Programa cuenta con actividades formativas curriculares, implementadas bajo la modalidad de Cursos, Seminarios y Talleres. Al mismo tiempo, desarrolla actividades formativas extracurriculares, consistentes en Seminarios y/o Conferencias de destacados especialistas en distintas áreas del conocimiento, acorde a un nivel de postgrado multidisciplinario en Administración y Políticas Públicas. Se tiende lograr que el maestrando integre los contenidos teóricos, tecnológicos y metodológicos en el campo temático específico de la administración y las políticas públicas.

Régimen de Cursado: La modalidad de desarrollo de carrera es la participación en cursos, seminarios y talleres de carácter presencial, o sincrónicas, la facultad cuenta con el equipamiento necesario. Las actividades docentes son de naturaleza teórico prácticas. Todas las actividades presenciales son de carácter obligatorio para los estudiantes.

El Programa se estructura en 4 cuatrimestres consecutivos. Las clases se dictarán semanalmente.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL

Consiste en una tesis:

La culminación académica de la Carrera requiere de la elaboración y aprobación de un Trabajo Final de investigación con formato de Tesis sobre un tema de relevancia en la discusión académica en el campo de la Administración Pública que constituya un aporte significativo a la producción de conocimiento en el área. Deberá estar basada en un riguroso relevamiento de la literatura en la materia y en su consistente marco teórico y metodológico

La presentación del Trabajo Final será individual, presencial o sincrónico, no admitiéndose la modalidad grupal en ningún caso.

a) El proyecto de tesis será presentado al Director de la Maestría al finalizar el Taller de Tesis. Dicho proyecto deberá ser acompañado con una propuesta de Director de tesis - y Codirector en caso de ser necesario, quienes deberán manifestar por escrito que avalan el proyecto y que aceptan dirigirlo, acompañando su currículum vitae.

b) La evaluación del proyecto de tesis y del director estará a cargo de una comisión ad hoc constituida por el Director de la Maestría y dos docentes y/o miembros del Comité Académico, propuestos por el primero, quienes contarán con un plazo de dos (3) meses para emitir su dictamen. En caso de que se sugieran modificaciones, o si el proyecto resultare rechazado, el estudiante podrá presentar las correcciones necesarias o un nuevo proyecto en un plazo máximo de tres (4) meses a partir de haberse notificado del resultado de la evaluación.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Presentación de la tesis

La tesis de maestría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Será un trabajo final, en un campo disciplinar o interdisciplinar, sobre problemáticas relevantes en la discusión actual de la Administración Pública, el trabajo será individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.
b) Para presentar la tesis final, el estudiante debe haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios y haber cumplido con las obligaciones arancelarias previstas.
c) La tesis será presentada en un plazo máximo de dieciocho (18) meses computados a partir de la notificación de aceptación del proyecto de tesis. A solicitud del interesado y con el aval de su director -y codirector cuando lo hubiera-, se podrá otorgar de manera excepcional una prórroga no mayor a doce (12) meses debidamente justificada. Dicha prórroga será acordada por el Director de la carrera.
d) La tesis deberá ser presentada en idioma castellano, en soporte digital, acompañados del aval del director -y codirector cuando lo hubiera.

Evaluación de la tesis

La tesis será presentada al Director de la Maestría, quien, en consulta con el Comité Académico, propondrá al Consejo de Posgrado de la Facultad la designación del tribunal evaluador de la Tesis. Este tribunal estará conformado por tres miembros titulares y dos suplentes, asegurándose la presencia de un miembro externo a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, quienes deberán acreditar un perfil académico equivalente al exigido para los Directores de tesis. El Director y Codirector de la tesis no podrán formar parte del tribunal evaluador. La designación del tribunal deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta (60) días, contabilizados desde la fecha de presentación de la tesis y el aval del Director y Codirector.

El tribunal designado elevará, de manera conjunta o individual, a la Dirección de la Maestría, la evaluación debidamente fundada del trabajo presentado, según los siguientes términos: a) "aprobado para defensa oral" b) "aceptado con observaciones" c) "rechazado"

Si el trabajo de tesis es "aceptado con observaciones", por cualquiera de los miembros, el estudiante deberá reformularlo de acuerdo a lo indicado por el tribunal, en un plazo máximo de tres (4) meses a partir de la fecha de notificación del resultado. Concluido este plazo, el estudiante girará copia de la nueva versión del trabajo de tesis en soporte electrónico.

La tesis "rechazada" en esta primera instancia podrá presentarse nuevamente, por única vez, dentro de un plazo de seis (6) meses contabilizados a partir de la fecha de notificación del resultado al estudiante.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Defensa de la tesis

Cuando la tesis resulte "aprobada para defensa oral" con unanimidad del Tribunal, se procederá de la siguiente manera:

a) El Director de la Maestría propondrá al Secretario de Posgrado, en acuerdo con los miembros del Tribunal, día y hora de sustanciación de la defensa oral y pública, que puede ser presencial o sincrónica. En ambos casos se deberá acreditar la identidad del estudiante y para el caso de la defensa sincrónica la sesión deberá ser grabada.
b) La defensa oral tendrá lugar a través de un acto público que se iniciará con la exposición en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) minutos de los aspectos más significativos del trabajo por parte del candidato. Posteriormente, el tribunal promoverá el diálogo con base en preguntas vinculadas al trabajo de tesis.
c) Los miembros del tribunal se expedirán inmediatamente después de finalizada la defensa de la tesis, emitiendo un acta por escrito sobre la calificación final que merece la tesis y su defensa oral. En caso de defensa sincrónica el dictamen podrá contar con firmas digitales de los integrantes del tribunal y deberá acompañarse con firma original (manuscrita) y sello de la autoridad institucional que acompañó el acto de defensa. La decisión del tribunal es irrecurrible.
d) La calificación de la tesis se definirá de acuerdo a la siguiente escala: 7 (siete) bueno, 8 (ocho) muy bueno; 9 (nueve) distinguido; 10 (diez) sobresaliente. En este último caso el tribunal podrá recomendar su publicación.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Sociología de las Organizaciones Públicas

Objetivos Generales

- Procurar el estudio sistemático de las organizaciones públicas, desde la Sociología de las Organizaciones, con el aporte de otras disciplinas.
- Habituar a los asistentes al uso de la terminología propia de la materia.
- Promover el debate sobre la importancia de las organizaciones públicas.
- Proporcionar herramientas que permitan desarrollar en los alumnos, la capacidad de analizar y comprender la importancia de la gestión en las organizaciones públicas.
- Adquirir habilidades para el mejoramiento de sus prácticas cotidianas y en la toma de decisiones.

Contenidos Mínimos

1) La Sociología y la Sociología de las Organizaciones Públicas. La Administración Pública desde el enfoque de las teorías organizacionales. La burocracia como principio de organización administrativa.
2) Estado-Sociedad y Administración Pública. Procesos de reformas del Estado y de la Administración Pública en Argentina. Políticas Públicas y Administración Pública.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

3) Gestión en las organizaciones públicas: Análisis sociológico de sus dimensiones organizacionales: Cultura, comunicación, poder, autoridad, liderazgo, trabajo en equipo. Las profesiones en el ámbito público. Trabajo Interdisciplinario. Hacia la construcción de la transdisciplina.
4) Tendencias y estrategias en la atención y solución de problemas públicos. Las organizaciones públicas y el contexto social. Conflicto y cambio en las organizaciones públicas. Aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Modalidad de Evaluación:

- 80 % de Asistencia a las clases.
- Elaboración de trabajos prácticos individuales y/o grupales.
- Elaboración de trabajo Final

Bibliografía:

BARROS, Sebastián y otros. (2016)Estudios sobre el Estado, Gobierno y Administración Pública en la Argentina Contemporánea. CLACSO.-
BAUMAN, Zygmunt. Modernidad Líquida. Fondo de Cultura Económica. Año 2.004.Argentina.
BETANCOURT Tang, J.R.: (2006) Gestión Estratégica: Navegando Hacia El Cuarto Paradigma Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2006
BLUTMAN G, (2009), La reforma y modernización del Estado en Argentina, el papel de la cultura organizacional. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.
Carta Iberoamericana de la Gestión Publica.(2003)CLAD
DUBRIN, Andrew (2003) Fundamentos del Comportamiento Organizacional. Ed. Thomson. México
ECHEVERRÍA, Rafael;(2000) "La empresa emergente. La confianza y los desafíos de la transformación", edit. Granica.-
ETKIN, JORGE.(2005)"Gestión de la Complejidad en las Organizaciones. Ed. Granica.
HINZTE Jorge. (2003)"Gestión por procesos y por resultados en el aparato estatal: una cuestión abierta". Ponencia presentada en el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Córdoba, República Argentina.
KRIEGER, Mario. (2001) Sociología de las Organizaciones. Ed. Prentice Hall y Pearson Education. S.A. Argentina.
KRIEGER, Mario. (2015) Sociología de las Organizaciones Públicas. Ed. Errepar. Argentina.
KRIEGER, Mario (2016). "Las miradas de la Administración Publica de la Modernidad y la posmodernidad". Ciencias de la Adminsitracion.Núm.7.Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.
MATTAR, Mónica Viviana. (2012)"Análisis de las Dimensiones cualitativas de la gestión en los ámbitos públicos. El Poder Judicial como estudio de caso." Tesis de Maestría en Administración Pública. Universidad Nacional de Santiago del Estero. –
OSZLAK, Oscar. (1999)"La formación del Estado Argentino". Ed. Planeta Argentina. Tercera edición.-
OSZLAK, Oscar. (2.020) El Estado en la era exponencial- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional de la Administración Pública - INAP, Libro digital, PDF
PAGANI, María Laura. (2010)"Introducción a las organizaciones Publicas: Marco Conceptual y dimensiones de análisis". VI Jornadas de Sociología. UNLP.
SANTISTEVAN, Maryury E. (2016) La teoría organizacional: análisis de su enfoque en una administración pública y su diferencia en una administración privada. Revista
Enfoques: Ciencias políticas y Administración Pública (en línea) 2016<http://www.m.redalyc.org/articulo
SCHVARSTEIN, Leonardo (2004) Diseño de Organizaciones. Ed. Paidós.
SENGE, Peter. (2006) La Quinta Disciplina. Ed. Granica.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Derecho Público (Constitucional y Administrativo)

Objetivos:

- Brindar los elementos teóricos del derecho público necesarios para el análisis y gestión de las políticas públicas.
- Conocer los principios fundamentales de la Constitución Nacional, poniendo el acento principalmente en las reformas introducidas en 1994.
- Conocer las particularidades del derecho público provincial, con especial énfasis en la Constitución de la Provincia de Córdoba.
- Conocer algunos principios de Derecho Municipal.
- Abordar, dentro del campo del Derecho Administrativo, el análisis de los servicios públicos, como una de las actividades principales llevadas a cabo por el Estado, en sus tres niveles.
- Estimular el debate y reflexión de los temas incluidos en el programa a partir de publicaciones puestas a consideración de los cursantes y de temas de actualidad que vayan surgiendo en el transcurso del dictado de la asignatura.

Contenidos Mínimos:

Derecho Constitucional: Nuevos Institutos y modificaciones institucionales introducidas por la reforma de 1994 y las reformas de las Constituciones Provinciales. Ley Orgánica Municipal y Cartas Orgánicas Municipales.

Derecho administrativo: sujetos de relación jurídico-administrativa. El accionar de la Administración Pública. La actividad contractual de la Administración Pública y marco legal para su regulación

Modalidad de evaluación:

Para acceder a la regularización de la materia los estudiantes deben realizar las actividades señaladas como obligatorias sobre los distintos temas abordados y en base a los textos indicados para cada caso.

También se evaluará la participación en foros de discusión sobre alguna publicación que estimule el debate y la reflexión de los mismos, así como también que tiendan a vincular distintas asignaturas del programa de Maestría.

La evaluación final de la asignatura se efectuará mediante la presentación de un trabajo final escrito (monografía) elaborada en función de pautas formuladas por el docente.

Bibliografía:

- ALTAMIRA GIGENA, Julio I.: "La función Administrativa", archivo pdf.
- BIDART CAMPOS, Germán J. Manual de la Constitución Reformada. Tomo I. EDIAR. Buenos Aires, 1997. Págs. 273 a 289. 291 a 295. 333 a 338. 373 a 389. 473 a 490
- BURGOS SILVA, José Germán. El derecho y su impacto en el desarrollo. Líneas analíticas dominantes Revista Diálogos de Saberes. Julio-Diciembre de 2009.
- CORMICK, Martín y otra: "La nueva ley de responsabilidad del Estado. Principios del fin a los debates en la materia", Infojus, archivo pdf. 2014
- O"DONNELL, Guillermo. La irrenunciabilidad del Estado de Derecho". Revista Instituciones y Desarrollo. Nº 8 y 9. Instituto Internacional de Gobernabilidad. Barcelona, España. 2001

- FERRAJOLI, Luigi. "Derechos fundamentales". En Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Editorial Trotta. Madrid,2001.Pags 19/56
- GARGARELLA, Roberto. El ideal de la democracia deliberativa en el análisis del sistema representativo. Algunas notas teóricas y una mirada sobre el caso de la Argentina. Revista Sociedad. Publicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- GORDILLO, Agustín: "Teoría General del Derecho Administrativo". Disponible en: http: www.gordillo.com/pdf_tomo8/capitulo03.pdf.
- GORDILLO, Agustín: "La Administración Pública". Disponible en:http://www.gordillo.com/pdf_tomo9/libroi/capitulo5.pdf
- GORDILLO, Agustín: "Actos administrativos, reglamentos y contratos administrativos". Disponible en: http:// www.gordillo.com/pdf_tomo3/capitulo4.pdf
- GORDILLO, Agustín: "El procedimiento administrativo: concepto y principios generales". Disponible en: http:// www.gordillo.com/pdf_tomo3/capitulo4.pdf
- GORDILLO, A. Teoría General del Derecho Administrativo 2003 Tomo 8, 1º Edición, Buenos Aires. Fundación de Derecho Administrativo. Disponible en http: www.gordillo.com/pdf_tomo8/capitulo03.pdfCapítulo III
- GORDILLO, A. Actos administrativos, reglamentos y contratos administrativos 2011. Tomo 3, 10º Edición, Buenos Aires. Fundación de Derecho Administrativo. Disponible en http: www.gordillo.com/pdf_tomo3/capitulo4.pdfCapítulo IV
- GORDILLO, A. Capítulo VI: Servicios Públicos (documento en línea) en Tratado II: La defensa del Usuario y del Administrado, 9º Edición Buenos Aires. Fundación de Derecho Administrativo. 2009 Disponible en http: www.gordillo.com/pdf_tomo2/capitulo6.pdf
- NIELSEN Federico y Comadira Julio Pablo, "Apuntes sobre los principios de la ética pública en el Derecho Argentino", en Documentación administrativa, Nº 267268, Año 2003-2004, p.p 135/148. HERNÁNDEZ, Antonio M. "La descentralización del Poder en el Estado Argentino". http://www.bibliojuridica.org/libros/1/348/11.pdf Constitución de la Nación Argentina
- Constitución de la Provincia de Córdoba
- Constituciones Provinciales
- Cartas Orgánicas Municipales
- Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba (8102)
- Normativa sobre Régimen de Contrataciones
- Ley 26.944

Economía y Política Económica

Objetivos:

. Comprender los fenómenos económicos como fenómenos incrustados en una realidad histórica-social vasta y compleja.

· Reflexionar sobre el saber económico a partir del supuesto de que éste es socialmente construido y reflejo-producto de relaciones entre agentes sociales con cuotas de poder diferenciadas.

· Reconocer aspectos definitorios de las principales corrientes económicas ortodoxas y heterodoxas, identificando las cualidades del pensamiento económico latinoamericano.

. Razonar los fenómenos económicos de un espacio geográfico-social dado desde una perspectiva global.

· Reconocer características centrales de la estructura económica argentina en distintos períodos históricos.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Contenidos Mínimos:
Conceptos introductorios, objeto de la teoría económica, modelos de descripción de la actividad económica.
Principales corrientes: clásicas, neoclásicas, monetaristas, de la demanda efectiva y desarrollos actuales. Estructuras analíticas de las teorías y diferencias entre ellas.
El Estado y la política económica.
Dilemas actuales sobre la política de estabilización. Ajuste, crecimiento y desarrollo en Argentina.

Modalidad de evaluación:
Para acceder a la regularización de la materia los estudiantes deben realizar las actividades señaladas como obligatorias con actividades pensadas para fomentar el debate y la discusión crítica (participación en Foro). Se conformarán grupos de alumno/as que expondrán, en encuentros sincrónicos con sus compañeros los ejes temáticos que les sean asignados.
Para aprobar la asignatura los/las maestrando/as deberán cumplimentar con los requisitos anteriores y desarrollar satisfactoriamente las siguientes actividades de evaluación.

a) Cada grupo deberá presentar un escrito de aproximadamente 10 páginas en el que sintetice de manera didáctica este contenido.
b) Ensayo individual: de entre 6 y 8 páginas, deberá girar en torno a una pregunta de investigación que el alumno deberá derivar de las unidades temáticas abordadas en la asignatura y que intentará des

Bibliografía:

- BARRIONUEVO, Laura y Melisa J. LUC, ¿Desarrollos alternativos o alternativas al desarrollo? Diálogos desde la Economía Política y el Buen Vivir, IX Jornadas de Economía Crítica, agosto, UNC, Córdoba. 2016
- BASUALDO, Eduardo, Concepto de patrón o régimen de acumulación y conformación estructural de la economía. Maestría en Economía Política Argentina, FLACSO (www.flacso.org.ar/economia), Bs. As. .2007. pp. 1-20.
- BONA, Leandro, Sergio PAEZ y Mariano TREACY, Restricción externa y ciclo político reciente en Argentina y Brasil, IX Jornadas de Economía Crítica, agosto, UNC, Córdoba. 2016.
- CARNEBIA LOPEZ, Fernando, Subimperialismo: fase superior del capitalismo dependiente, IX Jornadas de Economía Crítica, agosto, UNC, Córdoba. 2016
- CALDENTE PEREZ, Esteban Una coyuntura propicia para reflexionar sobre los espacios para el debate y el diálogo entre el (neo)estructuralismo y las corrientes heterodoxas, en Neoestructuralismo y corrientes heterodoxas en América Latina y el Caribe a Inicios del siglo XXI, Barcena, Alicia y Antonio Prado (Editores), Ed. CEPAL, Santiago de Chile. 2015. pp. 35 a 82
- DOS SANTOS, Theotonio, La teoría de la dependencia: un balance histórico y teórico, en Los retos de la globalización. Ensayo en homenaje a Theotonio Dos Santos, López Segrera (ed.), pp. 1-12, ISBN: 9291430366, UNESCO, Caracas. 1998
- IÑIGO CARRERA, Juan B, La acumulación del capital en Argentina, Centro para la Investigación como Crítica Práctica (CICP), Buenos Aires. 1998. pp 1-18
- LANDERTH Harry y David COLANDER, Historia del pensamiento económico, Compañía Editorial Continental, México. 2002 • Economía clásica: pp. 66 a 141.

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

- Economía neoclásica: 208-226, 233-249, 283-313.
- Economía keynesiana: 445-477.
- LAVOIE, Marc, La economía post-keynesiana: un antídoto contra el pensamiento único, pp 1-33, Editorial: Icaria, Barcelona, 2004
- MANZO, Alejandro G., Estado y Derecho en la era de la globalización neoliberal: evolución del recetario neoliberal en Argentina, Revista Direito e Práxis, vol. 03, n.
- 02, 2011, ISSN: 2179-8966, Río de Janeiro, Brasil. 2011. pag. 2 a 41
- MANZO, Alejandro, Transformaciones institucionales tendientes a captar financiamiento externo: características y dinámicas del endeudamiento de la economía argentina en los años noventa, Revista Civilizar, Vol. 15, Num. 28, Enero Junio, Bogotá, Colombia. 2015. pp. 171-195
- MARONGIU, Federico, La Reforma del Sistema Financiero Argentino de 1977 como
- Factor Fundamental para la Instauración del Modelo Económico Neoliberal en la Argentina, Primer Congreso Latinoamericano de Historia Económica, Simposio Nº 3, Montevideo. 2007. pp. 1-19
- MORENO, Hernán A. y otros, "Estructura Productiva y Ocupacional de la Provincia de Córdoba", informe de trabajo, Fundación Otra Córdoba, 2017, pp. 12-32, Córdoba.
- MULLER, Alberto E. G., Síntesis histórica, en Desmantelamiento del Estado de
- Bienestar en la Argentina, Müller, Centro de Estudios de Población, Empleo y Desarrollo (CEPED), UBA, Bs. As. 2002. Cuaderno N° 6, pp. pp. 105-128
- NEMIÑA, Pablo y Juan LARRALDE, Etapas históricas de la relación entre el Fondo
- Monetario Internacional y América Latina (1944-2015), América Latina Historia Económica, ene.-abr., 2018. México DF. 2018. pp. 275-313
- POZZO, Horacio Daniel, Argentina Default 2001, disponible en http://www.latinforme.com/reportes/argentinadefault2001-HoracioPozzo.pdf, 2001
- RAPOPORT, Mario, La Recuperación Económica y el Gobierno de Kirchner (20032007), en Las políticas económicas de la Argentina. Una Breve Historia, Rapoport, Ed. Booket, Bs As. 2010. pp. 466-506
- RAPOPORT, Mario, Los economistas ortodoxos vs los heterodoxos, en En el Ojo de la Tormenta: la economía política argentina y mundial frente a la crisis, Fondo de Cultura Económica, 2013 pp. 17 a 57, Bs. As.
- RAPOPORT, Mario, Las políticas liberales del modelo agro-exportador, en Las políticas económicas de la Argentina. Una Breve Historia, Rapoport, Ed. Booket, Bs As. 2010. pp. 17-61
- WALLERSTEIN, Immanuel, Orígenes históricos del análisis de sistema-mundo: de las disciplinas de las ciencias sociales a las ciencias sociales históricas, en Análisis del sistemas mundo, Ed. Siglo XXI, 2009 pp. 1-21, México.

Gestión de Personal en las organizaciones publicas

Objetivos

- Establecer relaciones entre el régimen de empleo público y cuestiones paradigmáticas, epistemológicas, ideológicas y políticas que actúan como marco.
- Brindar distinciones conceptuales que permitan conocer, observar y actuar sobre los comportamientos tanto de quien conduce como de sus colaboradores en una organización pública.
- Brindar las bases teóricas y metodológicas para la gestión del capital humano por competencias y la comprensión del empleo público dentro de organizaciones públicas.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

- Adquirir los conocimientos necesarios para comprender los procesos estratégicos de gestión del capital humano y sus esquemas metodológicos generales.
- Reconocer las mejores prácticas de gestión de recursos humanos y adaptarlas a sus necesidades como directivos públicos.

Contenidos Mínimos:

- La gestión del capital humano en organismos públicos. El concepto de empleo público. Las organizaciones y las personas. Desafíos. Reforma de las políticas de personal en el contexto de modernización de las Administraciones Públicas. La profesionalización de la función pública. Del modelo burocrático al modelo gerencial de la gestión pública. Problemáticas específicas del ámbito público en materia de gestión del personal. Capital Humano.
- Comportamiento organizacional. Concepto y utilidades para la gestión pública. Principales factores que influyen en el comportamiento organizacional. Nuevas tendencias en comportamiento organizacional. Relaciones con la gestión estratégica del capital humano. Cultura organizacional. El Liderazgo, autoridad y poder. La legitimación de la autoridad. Estilos de liderazgo. Bases del poder. La dinámica grupal. La organización formal y la informal. El papel de los equipos en el cambio del paradigma de la burocracia. Comunicación. El lenguaje verbal y el no verbal. El rumor. Motivación. El contrato psicológico vs el contrato económico. Valores compartidos, adecuación persona-puesto y compatibilidad de proyectos. El enfoque ganar-ganar en la relación con los funcionarios públicos. El diagnóstico de la función RRHH y del Capital Humano. Procesos y técnicas de Gestión del Capital Humano.
- Procesos y técnicas de Gestión del Capital Humano. La planeación del personal público y su relación con el período de gobierno. El análisis de puestos. El diseño del puesto de trabajo. La adecuación persona-puesto. El ingreso a la Administración Pública. Herramientas metodológicas para la selección. Selección de personal. Pasos en el proceso de selección. Pruebas de idoneidad. Entrevista. Inducción al nuevo personal. Gestión de la capacitación y el aprendizaje. Elementos a evaluar en programas de capacitación. Evaluación de resultados. Desarrollo de la función directiva. Evaluación del desempeño. Los objetivos y las competencias. Auditoría de los procesos de gestión del capital humano.

Modalidad de evaluación:

La evaluación se realizará a partir de las prácticas en grupo e individuales que se realicen en clases y a través de un trabajo final. El trabajo final consistirá en realizar un análisis técnico de la gestión de la función de RRHH del organismo en el que se trabaja con sugerencias de intervención desde el ámbito disciplinar abordado en la materia (comportamiento organizacional, subsistemas de gestión de recursos humanos) El trabajo será grupal y de hasta 3 personas.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Bibliografía

- ALLES Martha Alicia-Comportamiento organizacional. Granica. 2° Edición. 2017
- CHIAVENATO I. – Administración de recursos humanos" Mc Graw Hill Oct Edición.
- CARTA IBEROAMERICANA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Bolivia. 2003.
- DECRETO PEN 214/2006 Convenio Colectivo de Trabajo General para la administración Pública Nacional. 2006.
- ETKIN, Jorge "Política, Gobierno y Gerencia de las organizaciones". Colombia. Ed. Prentice Hall. 2000.
- LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO NACIONAL Nº 25.164/99 y Dto PEN 1421/2002 reglamentario.
- ALLES Martha Alicia-Comportamiento organizacional. Granica. 2° Edición. 2017 Capítulo 1 y 3 KRIEGER MARIO- Sociología de las organizaciones- Desarrollo y Comportamiento Organizacional, diagnóstico e intervención. Pearson Prentice Hall. 2001 Capítulo 11. BURIN D.; KARL Istvan;
- LEVIN L. Hacia una gestión participativa y eficaz. Bs. As. 8° Edición. Ciccus. 2014.
- ALLES Martha Alicia-Comportamiento organizacional. Granica. 2° Edición. 2017 Capítulo 6

Bibliografía optativa

- CHIAVENATO I. Gestión del Talento Humano. Tercera Edición. Mc Graw Hill. 2009.
- FOUCAULT, Michel-Microfísica del Poder. Madrid. La Piqueta. 1992
- Keith Davis- John W. Newstrom- Comportamiento humano en el trabajo. Mc Graw Hill. Décima edición.1999.
- Luis Perez Van Morlegan; Juan Carlos Ayala y Otros. El comportamiento de las personas en las organizaciones- Primera Edición- Buenos Aires. Prentice Hall-Pearson Educación 2011.
- Luis Perez Van Morlegan; Juan Carlos Ayala (Coordinadores). La Gestión Moderna de los RRHH. Eudeba. 2013.
- Santiago Pereda Marin Francisca Berrocal Berrocal. Dirección y Gestión de Recursos Humanos por competencias. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid. España. 2011.
- PICHON RIVIERE E.; DE QUIROGA Ana P. Breve Guía para el aprendizaje del rol de Observador de grupos. 1969. Revisada en 2009.
- WEBER M. Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica de España. 1944
- WHETTEN, D. y CAMERON K. Desarrollo de habilidades directivas. Octava Edición. Pearson Educación. México. 2011.
- CHIAVENATO I. – Administración de recursos humanos" Mc Graw Hill Oct Edición. Cap. 6, 8, 9, 10 y 14. RES 39/2010 SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA. Régimen de selección de personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.2010. LEY PROVINCIAL 9015. Régimen de Concursos para el Personal de la Administración Pública Provincial. Mendoza. 2017. 5 DTO PROVINCIAL 4439/15 Nuevo Régimen de Concursos. Santa Fe.

Administración Financiera del Sector Público

Objetivos

- Analizar la trascendencia del estudio de la administración financiera del Estado, de los Recursos y Gastos Públicos.
- Estudiar la Hacienda Pública desde el punto de vista de la organización, de la gestión y del control. Comprender que el Estado, sin perjuicio de su naturaleza institucional y política, es uno de los principales agentes económicos desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- Adquirir conciencia de que el Estado desde el punto de vista económico tiene responsabilidades que le son exclusivas y excluyentes, y que no se agotan con…//

//... la provisión de bienes y servicios que satisfacen las necesidades de carácter público, sino que debe favorecer una redistribución de la riqueza, del ingreso y un mayor nivel de ocupación de los factores económicos.

- Incorporar el concepto de que la programación presupuestaria constituye una condición necesaria para la racionalidad y proporcionalidad del proceso de captación de fondos y asignación de recursos económicos que realice el Estado.

Contenidos Mínimos

- La función del Estado en la economía.
- Políticas Económicas: monetarias y fiscales.
- Elementos y alcance de la reforma del Estado
- El Sector Público. Administración Central, organismos descentralizados y empresas públicas.
- Concepto de Administración Financiera del Sector Público
- Sistema de Presupuesto
- Sistema de Contabilidad
- Sistema de Tesorería
- Sistema de Contrataciones
- Sistema de Crédito Público
- El Control Público

Modalidad de evaluación:

Durante el dictado de la asignatura los alumnos desarrollarán un trabajo, en grupos de hasta tres, en un organismo público por ellos seleccionado y partiendo de investigación bibliográfica y estudio de las normas pertinentes a la investigación, desarrollaran un trabajo de campo, que concluirá con la elaboración de un informe que será defendido por el grupo.

Se evaluara el desarrollo en las clases de consignas como:

- Resolución de problemas reales y simulados de casos propios de la especialidad;
- Análisis del Ciclo presupuestario, a nivel Nacional y Provincial
- Análisis de la Cuenta Ahorro inversión Financiamiento
- El proceso de Compra, en un caso de Licitación Publica
- Análisis de Dictámenes de Organismos de Control interno y externo etc.)
- Análisis de documentación (expedientes)
- Foros de Discusión

Bibliografía

Bibliografía Básica

- LAS HERAS, Jose María (2008) "Estado Eficiente" Ed. Osmar Buyatti
- BOLIVAR, Miguel. "El Presupuesto Público". Ed. Buyatti
- Cortes de Trejo, Lea (2008). "Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus Incógnitas", Bs. As.- Argentina. Osmar D. Buyatti,

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. N° 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

- LAS HERAS, José María. "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" Ed. Buyatti - LAS HERAS, José María, "Estado Responsable". Ed. Buyatti.
- Bruno N., Schweinheim G. y Muchnik D., "Control del Estado". Colección Educar al Ciudadano

NORMATIVA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
- Constitución Provincial - Ley 6933. Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial
- Ley de Presupuesto de la Provincia de Santiago del Estero año 2019 Universidad Nacional de Santiago del Estero Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud MAESTRIA EN ADMINISTRACION PÚBLICA ESPCECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA - Régimen de Contrataciones - Ley del Tribunal de Cuentas

NORMATIVA NACIONAL
- Constitución de la Nación Argentina Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
Decreto Reglamentario N° 1.344/07. ⎫
http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm ⎭
http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/133006/norma.htm ⎫
Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) ⎫
http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000- 24999/24541/texact.htm ⎫
Ley N° 24.629 Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa. (Texto actualizado). ⎫
http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/34209/texact.htm ⎫
Ley N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/2004 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
Resolución N° 1/2005 Reglamento Interno del ⎫ Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal ⎫
http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97698/texact.htm ⎭
http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/101791/norma.htm ⎭
http://www2.mecon.gov.ar/cfrf/resoluciones/res1_Anexo.pdf ⎫
Ley de Presupuesto Nº 26.895 ⎫
Circular Nº 1/03 de la Oficina Nacional de Presupuesto. Implementación del Presupuesto de Divisas y la Clasificación por Tipo de Moneda. ⎫
http://www.mecon.gov.ar/onp/html/disposiciones/cir1-03.PDF ⎫
Circular Nº 1/09 de la Oficina Nacional de Presupuesto. Presupuesto Plurianual de la Administración Nacional. ⎫
http://www.mecon.gov.ar/onp/html/disposiciones/cir1-09.pdf ⎫
Circular Nº 2/09 de la Oficina Nacional de Presupuesto.
Presupuesto Preliminar de la Administración Nacional. ⎫
http://www.mecon.gov.ar/onp/html/disposiciones/circ2-09.pdf
SITIOS RELEVANTES ⎫ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas http://www.mecon.gov.ar/ ⎫
Secretaría de Hacienda http://www.mecon.gov.ar/hacienda/ ⎫
Oficina Nacional de Presupuesto http://www.mecon.gov.ar/onp/html/index.html ⎫
Contaduría General de la Nación http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/ ⎫
Información Legal http://infoleg.mecon.gov.ar/ ⎫
Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal
http://www2.mecon.gov.ar/cfrf/ ⎫
Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República ⎫ Argentina http://www2.mecon.gov.ar/foro_presupuesto/ ⎫
ASAP – Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública http://www.asap.org.ar/

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

BIBLIOGRAFÍA AMPLIADA
- LAS HERAS, José María, "De Resultados en el Estado". Ed. Buyatti.
- PETREI, Humberto y otros, "Presupuesto y Control" Ediciones Buyatti.

Formulación y Evacuación de Proyectos

Objetivos

Que los participantes al terminar el curso estén en condiciones de:
1) Reconocer la utilidad de la formulación y evaluación de proyectos públicos.
2) Comprender la metodología para formular y evaluar proyectos.
3) Interpretar la metodología e indicadores para evaluar el diseño, el sistema de gestión, los resultados y el impacto de proyectos públicos.
4) Adoptar la metodología desarrollada para formular y evaluar proyectos públicos como herramienta para la toma de decisiones.

Contenidos Mínimos

Módulo 1: Diseño y formulación de proyectos
Identificación de proyectos
Herramientas para el diseño de proyectos
Módulo 2: Evaluación de Proyectos
Evaluación Financiera
Evaluación Social
Módulo 3: Evaluación de programas y políticas
Programas de desarrollo local
Políticas públicas

Modalidad de evaluación:

-Se evaluará la participación en los foros: Exposición participativa de los contenidos teóricos. Con temáticas a discutir desde la bibliografía de la materia. La participación determina la regularización de la materia.
-Plenario de resultados y lecturas: Elaboración de conclusiones. Trabajo individual que recoja toda la actividad desarrollada en el aula virtual, resolución de problemas, lecturas y problemáticas.
-Al terminar el curso el alumno deberá presentar un proyecto formulado y evaluado a nivel de perfil para su evaluación. Si se considerara oportuno, se podrá solicitar ajustes o correcciones al proyecto o el desarrollo de contenidos adicionales.

Bibliografía

FONTAINE Ernesto. Evaluación social de proyectos. Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Economía. Santiago de Chile. 1984.
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. ILPES El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Aplicación Metodológica. Serie Manuales N°15.. CEPAL. Naciones Unidas. Santiago de Chile. Noviembre de 2001.
MÁRQUEZ GUERRERO Carolina y OSUNA LLANESA José Luis. Instituto de
Desarrollo Regional. Fundación Universitaria. Guía para la evaluación de políticas públicas. Edición: Isabel Barrera Almanza

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

ORTEGÓN Edgar, PACHECO Juan Francisco y ROURA Horacio. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Área de proyectos y programación de inversiones. CEPAL. Santiago de Chile 2005.
Oficina de Evaluación (EVO). Banco Interamericanos de Desarrollo.
Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos. BID. Washington. Marzo 1997.
OSUNA LLANEZA José Luis y Vélez Méndez Carmen. Instituto de Desarrollo Regional. Fundación Universitaria. Guía de Planificación y Evaluación Para Agentes de Desarrollo Local. SEVILLA SIGLO XXI, S.A. SEVILLA.
PALACIOS Javier Gala y Ramos Claudia Hernández. Evaluación privada (financiera) y evaluación social (socioeconómica) de proyectos. Diferencias y similitudes. Banobras.
PRIETO Adriana, Ortegón Edgar y PACHECO Juan Francisco. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Área de proyectos y programación de inversiones. CEPAL. Santiago de Chile 2005.
SAPAG CHAIN Nassir. Criterios de Evaluacion de Proyectos: Como medir la rentabilidad de las inversiones. McGRAW-HILL / Interamericana de España S.A. 1993.
VÉLEZ MÉNDEZ Carmen. Universidad de Sevilla. El cambio de paradigma en evaluación de políticas públicas: El caso de la cooperación al desarrollo. En Nuevas Políticas Publicas, Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas. 2006. Pag. 145.

Estadística y Técnicas de Investigación

Objetivo General

Lograr que el alumno tome conciencia de los beneficios que conlleva la utilización de recursos estadísticos.

Objetivos Específicos

Se prevé alcanzar la capacitación y el desarrollo de habilidades del alumno en el manejo de las técnicas que proporciona el Método Estadístico para que, al final del curso, se encuentre en condiciones de:

- Diferenciar los distintos tipos de variables estadísticas, con sus escalas de medición. Distinguir entre series temporales y series no temporales. Calcular tasas de crecimiento.
- Construir las distribuciones de frecuencias, graficarlas y calcular los parámetros.
- Caracterizar y analizar las distribuciones de frecuencias a partir de sus parámetros.
- Utilizar la herramienta apropiada para analizar la relación existente entre diferentes variables estadísticas.
- Comprender los principales fundamentos de la inferencia estadística
- Operar con la computadora para realizar los procesamientos elementales de los datos estadísticos

Diferenciar entre el uso correcto e incorrecto de las técnicas del Método Estadístico, como elementos esenciales en todo proceso investigativo y de análisis de datos.

Contenidos Mínimos

Métodos y conceptos estadísticos usados en el análisis de datos - Elementos de inferencia estadística. Variables – Población – Muestra – Muestreo – Tablas – Gráficos

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

– Medidas de posición, dispersión y forma – Probabilidad – Regresión y correlación – Números índice.

Modalidad de evaluación:
Los alumnos deberán realizar, de manera individual, un proyecto relacionado con su ámbito de actuación profesional, de manera tal que les permita aplicar todas las etapas del trabajo estadístico. Su finalidad radica en el hecho de poder describir cuantitativamente el estado de situación actual, y en base a ello, proponer alternativas superadoras. Destacando el rol e importancia que la disciplina tiene en el proceso de toma de decisiones. La fecha de presentación y demás requisitos serán oportunamente definidos por el equipo cátedra.

Bibliografía

- Fernández Fernández Santiago Estadística descriptiva ESIC España 2017
- Anderson David, Sweeney Dennis, Williams Thomas Estadística para Administración y Economía – décima edición Cengage Learning Thomson Internacional México 2008
- Roberto Bacchini y Lara Vázquez Estadística. Probabilidad e Inferencia Omicron Argentina 2007 R.E.Walpole, R.H.Myers, S. L. Myers y K. Ye Probabilidad y Estadística para Ingeniería y Ciencias – novena edición Pearson AddisonWesley México 2012 M. L.
- Berenson y D.M. Levine Estadística para Administración – cuarta edición Pearson AddisonWesley México 2006
- Leonard Kazmier Estadística aplicada a la Administración y a la Economía Mc Graw Hill México 1998
- Roberto Behar Gutiérrez y Pere Grima Cintas 55 respuestas a dudas típicas de estadística Díaz de Santos España 2004
- Robero HernándezSampieri Metodología de la investigación Mc Graw Hill México 2018
- Restituto Sierra Bravo Diccionario Práctico de Estadístico Paraninfo S.A. España 1991
- Benassini, Marcela Introducción a la Inv. de Mercados Prentice Hall México 2001

Desarrollo Local y Regional

Objetivos
Que los alumnos al finalizar el curso estén en condiciones de:
▪ Incorporar los principales conceptos y dimensiones del enfoque del desarrollo local.
▪ Adquirir herramientas para diseñar políticas locales e implementar estrategias de desarrollo a nivel local.
▪ Comprender el alcance de las estrategias de desarrollo local así como las acciones necesarias para generar proyectos de integración productiva crecimiento, desarrollo, empleo productivo y calidad de vida.
▪ Conocer las escuelas económicas que aportan al enfoque del desarrollo económico local.

Contenidos Mínimos
Módulo 1: Políticas locales de desarrollo. Factores determinantes del desarrollo local. Crecimiento y desarrollo. Niveles estructurales del desarrollo: Dimensión macro, micro, meso, meta.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Lo local y lo territorial. Capital social. Gobernanza. El nuevo rol de los gobiernos locales. La agenda de los ODS.
▪ Módulo 2: El enfoque del desarrollo territorial (DET). Economía política del Desarrollo local. Principales escuelas que aportan al enfoque del desarrollo económico territorial. Dimensiones del DET. Fases de un proceso de desarrollo local. Estrategias para el desarrollo local.
▪ Módulo 3: La gestión del desarrollo local/territorial Desarrollo y territorio. Integración productiva y acciones colectivas. Economías externas. Economías de aglomeración. Desarrollo endógeno: desarrollo y territorio, desarrollo autónomo, desarrollo humano y desarrollo evolutivo. Políticas públicas para mejorar la competitividad urbana

Modalidad de evaluación:
Los alumnos realizarán un ensayo sobre los contenidos desarrollados en el curso.

Bibliografía

. Alburquerque, Francisco. Desarrollo Económico Local y Descentralización en América Latina. Revista CEPAL 82. 2004.
. Alburquerque, Francisco. El enfoque del Desarrollo Económico Local. ConectaDEL 2018.
. Arocena José. El desarrollo local. Un desafío contemporáneo. Universidad Católica del Uruguay. 2001.
. Boisier Sergio. El vuelo de una cometa. Una metáfora para una teoría del desarrollo territorial. En: EURE. Revista Latinoamericana de estudios urbanos regionales. Nº 69 . AÑO 1997.
. CAF. Productividad Urbana. Determinantes y políticas públicas para su mejora. 2020.
. CEPAL. Agenda 2020 de Los Objetivos del Desarrollo. 2020 • Esser – Messner. CEPAL. Competitividad Sistémica. Revista CEPAL 1996.
. FOMIN-BID. El Enfoque del Desarrollo Económico Territorial. Módulo 7. Marco Dini – Francisco Alburquerque. 2012
. Messner Dirk. Competitividad Sistémica. Nueva Sociedad. 1994

Administración Pública Comparada

Objetivos
Es objetivo de la asignatura presentar desde una perspectiva comparada los procesos de construcción estatal y sus administraciones públicas. Se pondrá particular énfasis en el proceso de construcción de los modernos Estados de Bienestar Capitalistas. Tipologías. Se abordará la crisis del Estado de Bienestar y sus procesos de reforma. Se analizará el proceso de transformaciones estatales en Argentina desde perspectiva comparada: década menemista vs. década kirchnerista. Los procesos de recuperación del Estado. Las capacidades estatales.

Contenidos Mínimos
• La construcción de la Administración Pública.
• El Estado de Bienestar y su crisis
• La reforma del estado en Argentina
• El retorno del Estado y capacidad estatal

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Modalidad de evaluación:
La asignatura será evaluada mediante la realización de un examen escrito acerca de los contenidos principales de la asignatura. Será también evaluada la participación en clase.

Bibliografía

Abal Medina, J.M. y Cao, H.; Manual de la Nueva Administración Pública Argentina. Ariel 2012. Pags. 29 – 78. b.
Dreyfus, Francoise; La invención de la burocracia. Servir al Estado en Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos (Siglos XVIII – XX). Editorial Biblos 2012. Pags. 1 – 126. c.
Oszlak, Oscar; La formación del Estado Argentino. Orden, Progreso y Organización Nacional. Planeta 1997. Pags. 1 – 173.
2. El Estado de Bienestar y su crisis
a. Polanyi, Karl. La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económica de México 2003. Capítulos 3 y 4.
b. Furlani, Mauro. El Estado de Bienestar. Auge y Resquebrajamiento. Revista Electrónica de Psicología Política Año7 Nº 20 – Julio/Agosto 2009.
c. Offe, Claus; Las contradicciones de la democracia capitalista. Revista Cuadernos Políticos Nº 34, México 1982.
d. Lo Vuolo R. y Barbeito, A.; La nueva oscuridad de la política social. Del Estado Populista al Neoconservador. Miño y Dávila Editores, Octubre 1993.
e. Pribble, Jennifer; Partidos Políticos y Estados de Bienestar en América Latina. Miño y Dávila – Ciepp 2017.
3. La reforma del estado en Argentina
a. Palermo, V.; ¿Mejorar para empeorar? La dinámica política de las reformas estructurales en Argentina. En Palermo, V.; Novaro, M.; Torre, J.C.; Cheresky, I.; Entre el abismo y la ilusión. Peronismo, Democracia y Mercado. Grupo Editorial Norma, 1999.
b. Cao, H. y Laguado Duca, A.; La renovación en las ideas sobre el Estado y la Administración Pública en Argentina. Revista del CLAD Reforma y Democracia N° 60. Octubre 2014.
c. Iazzetta, Osvaldo; Democracias en busca de Estado. Ensayos sobre América Latina. Homo Sapiens Ediciones, 2007. Pags. 99 – 118 4. El retorno del Estado y capacidad estatal
a. Ase, Iván; Algunas reflexiones en torno al "retorno del estado". Un nuevo estado para más Democracia. En La Serna, C., Ase, I. y Peón, C. (comp); Frente a la crisis, ¿Qué hacer con el estado? IIFAP-SAAP 2010. Pags. 107 al 129.
b. Acuña, Carlos (comp.); ¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina. Siglo XXI Editores, 2013. Pags. 19 a 67.
c. Bertranou, Julián; Capacidad estatal: aportes al debate conceptual. Ponencia presentada al Séptimo Congreso Argentino de Administración Pública. Mendoza, Septiembre 2013.
d. Larrouque, Damien; ¿Qué se entiende por "Estado neoweberiano? Aportes para el debate teórico en perspectiva latinoamericana. Revista del CLAD Reforma y Democracia, N° 70, Febrero 2018.
e. Repetto F. Capacidad estatal: requisito necesario para una mejor política social en América Latina. Ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, Octubre 2003.

Tecnologías de Gestión

Objetivos

Promover la articulación de conocimientos teóricos, técnicos, organizacionales y experimentales para la resolución de problemas complejos y para el desarrollo de capacidades en la propia administración gubernamental y en relación a la ...//

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//...articulación entre ésta y la sociedad civil, con el fin de promover intervenciones profundas y eficaces en las organizaciones públicas, considerando como constitutivas de esta práctica la tensión existente entre diseño tecnológico y situación socio política concreta.

Objetivos específicos:

- Promover los conocimientos de técnicas y metodologías para la resolución de problemas complejos y en especial metodologías de planificación estratégica participativa.
- Brindar herramientas de administración en sistemas complejos.
- Brindar herramientas para la gestión de cambio en organismos gubernamentales.
- Transferir conocimientos y herramientas de Management para la administración pública.

Contenidos Mínimos

- Problemas complejos y planificación estratégica participativa
- Tecnologías de gestión para las organizaciones
- Gestión de cambio organizacional
- Competencias conversacionales para el Management público
- Facilitador de intervenciones en la administración pública

Modalidad de Evaluación:

Para acceder a la regularización de la materia los estudiantes participar de los Foros de discusión, dando cuenta de la lectura del material y su apropiación. Deberán elaborar un trabajo práctico individual integrador. La nota final será el producto ponderado de:

Participación en foros I y II: 30%
Trabajo práctico individual: 70%

Bibliografia

- CEPAL, Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, noviembre de 2014. Págs. 39 a 49.
- GTZ, Stefan Helming, Michael Göbel, Planificación de proyectos orientada a objetivos (ZOPP), Eschborn, 1998. Págs. 10 a 21.
- El método PES, entrevista a Carlos Matus, accedido el 17 de septiembre de 2015 por http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/36342/LIBRO_ENTREVISTA_CON_MATUS.pdf Págs. 1 a 81.
- MATUS Carlos, Método MAPP, accedido el 17de septiembre de 2015 por http://wor eficiencia http://www.coodi.com.uy/redoeste/docs/bibkiiogeneral/MAPP-Metodo-Altadir-dePlanificacion-Popular.pdf Págs. 27 a 59.
- AROCENA José, Las organizaciones humanas de la racionalidad mecánica a la inteligencia organizacional, Montevideo, Ed. Grupo Magno, 2010, accedido el 11 de octubre de 2015 por http://documents.tips/documents/arocena-jose-organizaciones-humanas.html (Págs. 33 a 46).
- HALLIBURTON Eduardo, Instituto Nacional de Administración Pública, Manual de Reingeniería, Bs. As. Ed. INAP, 2000, accedido el 10 de octubre de 2015 por

http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/carta_compromiso/docs/documentos/reingenieria.pdf (Págs. 27 a 47).

- El método PES, entrevista a Carlos Matus, accedido el 17 de septiembre de 2015 por http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/36342/LIBRO_ENTREVISTA_CON_MATUS.pdf (Págs. 81 a 89).
- WAISSBLUTH Mario, Sistemas complejos y gestión pública, Universidad de Chile, Maestría en Gestión y Políticas Públicas, 2008, accedido el 12 de octubre de 2015 porhttp://www.dii.uchile.cl/~ceges/publicaciones/99%20ceges%20MW.pdf Unidad III:
- KAULARD Anke / NECK Karin, serie investigaciones 2. La gestión de cambio para una mayor eficiencia de la promoción del desarrollo económico local desde los gobiernos locales y regionales, accedido el 17de septiembre de 2015 por http://kauco.de/wp-content/uploads/Gesti%C3%B3n-del-cambio-y-DET.pdf Págs. 28 a 40.
- RODRÍGUEZ Darío, Diagnóstico Organizacional, Cap. 6 de diagnóstico
- Organizacional, accedido el 11 de Octubre de 2015
- porhttp://dspace.universia.net/bitstream/2024/1313/1/El_grupo_de_diagnostico.pdf
- Instituto Nacional de Administración Pública, Dr. Hugo Chumbita - Lic. Mónica Clot –
- RODRÍGUEZ Alejandro, Nuevas Tecnologías de Gestión en la Administración
- Publica, 1996, accedido el 11 de octubre de 2015 porhttp://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/publicaciones/docs/modernizacion/nueva.pdfPágs. 4 a 12.
- Instituto Nacional de Administración Pública, Manual de Reingeniería, Bs. As. Ed. INAP, 2000, accedido el 10 de octubre de 2015 por
- http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/carta_compromiso/docs/documentos/reingenieria.pdf Págs. 83 a 159.
- ECHEVERRÍA, R. 1994. Dolmen Ediciones. "Ontología del Lenguaje". (Págs. 14 a 29; 41a 60; 60 a 77; 81 a 95; 130 a 142; 178 a 191; 227 a 241).
- HELMING Stefan, Michael Göbel, Planificación de proyectos orientada a objetivos (ZOPP) GTZ, Eschborn, 1998. (Págs. 22 a 23)
- VIEYTES SUQUILVIDE Marisa. Guía de Moderación de Procesos grupales. Editor Agencia de la GTZ en el Salvador, accedido el 9 de septiembre de 2015 http://www.asocam.org/biblioteca/files/original/6832c8bc30a50dc7b33f96ab8b3b907d.pdf

Seminario de Investigación

Objetivo General

- Que los alumnos incorporen elementos teóricos que les permitan conocer, seleccionar y evaluar las técnicas de investigación cualitativa en la investigación de la administración pública.

Objetivos Específicos

- Identificar los conceptos más importantes de los distintos paradigmas de investigación

-Incorporar la metodología y el ejercicio de la investigación cualitativa

-Adquirir herramientas conceptuales que permitan realizar un análisis crítico de trabajos de investigación en administración pública

-Reflexionar sobre los problemas teórico metodológicos que se plantean en un proceso investigativo con metodología cualitativa y las formas resolutivas que se plantean los investigadores.

-Reconocer las estrategias analíticas de la investigación cualitativa.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Contenidos Mínimos:
UNIDAD I: Paradigmas en investigación social
UNIDAD II: Diseños y estrategias metodológicas en los estudios cualitativos
UNIDAD III: Técnicas de investigación cualitativa
UNIDAD IV: La investigación cualitativa en la evaluación de políticas, programas y proyectos de intervención pública

Modalidad de Evaluación:
La forma de aprobación del Seminario consistirá en la presentación de un documento que contenga los principales componentes contemplados en todo proyecto de investigación: problema, justificación y antecedentes y estrategia metodológica. Se buscará especialmente que el problema seleccionado guarde relación con los intereses teóricos de cada participante y sirva como insumo para su proyecto de tesis.

Bibliografía

- ALONSO; Luis Enrique: "Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa", en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez, Juan (Coord.): "Métodos y Técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales". Edit. Síntesis. Madrid, 1era. Reimpresión, 1995.
- BESSE, Juan: Cap. 3. "Prácticas de escritura y diseño en la investigación social" (pág. 98 a 112), en Escolar, Cora (comp.): "Topografías de la investigación. Métodos, espacios y prácticas profesionales. Eudeba, 1era. Edición. Bs. As, 2000.
- BESSE, Juan: "Los dilemas de Jano. El rol, la posición y la disposición del investigador en la práctica de evaluación de impacto de políticas a través de métodos y técnicas cualitativas". Revista Gestión y Política Pública. Vol. IX México primer semestre de 2000.
- CANALES, Manuel y PEINADO, Anselmo: "Grupos de discusión" en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez, Juan (Coord.): "Métodos y Técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales". Edit. Síntesis. Madrid, 1era. Reimpresión, 1995.
- CASTRO, Roberto: "En busca del significado: supuestos, alcances y limitaciones del análisis cualitativo", en Szasz, Ivonne y Lerner, Susana (comp.): "Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad". El Colegio de México, México, 1999, c1996.
- DE SOUZA Minayo, María Cecilia y otros: "Evaluación por triangulación de métodos. Abordaje de programas sociales". Lugar Editorial. Argentina, 2005.
- GIL ZAFRA, Miguel Angel: "Algunas nociones sobre la evaluación de programas. Evaluar para transformar" en Villasante Tomás; Montañés, Manuel y Martín Pedro: "Prácticas locales de creatividad social. Construyendo ciudadanía/2" Editorial El viejo Topo. España, 2001.
- VALLÉS, Miguel S.: "Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional". Edit. Síntesis. Madrid. Capítulo 2: "Variedad de paradigmas y perspectivas en la investigación cualitativa", y Capítulo 3: "Diseños y estrategias metodológicas en los estudios cualitativos.
- VALLÉS, Miguel S.: "Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional". Edit. Síntesis. Madrid. Cap. 9: "Introducción a la metodología del análisis cualitativo: Panorámica de procedimientos y técnicas. Pág. 339 a 357.
- VASILACHIS de GIALDINO, Irene: "Métodos cualitativos I. Los problemas teórico epistemológicos". Colección Los fundamentos de las ciencias del hombre. Centro Editor de América Latina. Bs. As., 1992

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Epistemología y Metodología de las Ciencias

Objetivos

- Problematizar los supuestos epistemológicos de las ciencias sociales;
- Identificar núcleos problemáticos epistemológicos y su conexión con la formulación de teorías sociales;
- Recuperar enfoques críticos para el análisis de las problemáticas sociales;
- Analizar las consecuencias teóricas y metodológicas de los debates epistemológicos

Contenidos Mínimos:

- Epistemología y Teoría Social. Principales discusiones y corrientes.
- El problema de la racionalidad.
- Teoría e investigación social. Utilidad de la teoría: marco teórico y modelo.- Metodología, proceso y diseño de investigación.

Modalidad de Evaluación:

Para acceder a la regularización de la materia los estudiantes deben realizar las actividades señaladas por los docentes como obligatorias.

Hay dos opciones que son de elección del estudiante, para la evaluación final:

- A) un examen escrito sobre los contenidos del Seminario
- B) un trabajo individual de aplicación de los contenidos del Seminario

Bibliografía

- BAUMAN, Zigmunt. *Hermenéutica y ciencias sociales.* Nueva Visión, Buenos Aires, 2007.
- CORTINA, Adela. Crítica y utopía: La Escuela de Francfort.Ed. Pedagógicas, Madrid, 2001. Cap. III
- CHALMERS, ¿Qué es esa cosa llamada ciencia?, Siglo XXI, Madrid, 1986 (pp. 5989)
- DURKHEIM, Emile. *Las reglas del método sociológico.* Editorial La Pleyade, Buenos Aires, 1987. Prefacio a la segunda edición
- ELSTER, Jon: Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales, Barcelona, Gedisa, 1991, cap. III.
- GEERTZ, Cliford. "Introducción" en *Conocimiento local. Ensayo sobre la interpretación de las culturas*, Paidós, Buenos Aires, 1994. Introducción.
- GOMEZ, Ricardo. *Neoliberalismo y seudociencia. Refutación y debate.* Macchi, Buenos Aires, 2003 (Pp17-37)
- FOUCAULT, Michel. *La verdad y las formas jurídicas.* Gedisa, Buenos Aires, 1991 (pp 95-148)
- FOUCAULT, Michel: *¿Qué es la Ilustración? [Qu'est-ce que les Lumières?]* en http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/centros_investigacion/csi/publicaciones/papers/davila-quees-la-ilustracion.pdf.
- GEERTZ, Cliford. Conocimiento local. Ensayo sobre la interpretación de las culturas. Individualismo y holismo- Estructura y acción. La teoría de la acción racional (TAR) La estructura de la acción racional. Racionalidad estratégica y paramétrica. La teoría de los juegos.
- GOMEZ, Ricardo. Neoliberalismo y seudociencia. Refutación y debate. Macchi, Buenos Aires, 2003 (Pp 151- 200)
- HOLLIS, Martin. Filosofía de las ciencias sociales. Una introducción. Ariel, Barcelona, 1998 (pp 3 -25)
- KANT "¿Qué es la Ilustración?." En http://www.librosgratisweb.com/pdf/kantinmanuel/que-es-ilustracion-en-filosofia-dela-historia.pdf
- KLIMOVSKY Gregorio e HIDALGO, Cecilia. *La inexplicable sociedad,* A-Z editora, Buenos Aires, 1998 (pag. 15 – 74)

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

- PARAMIO, Ludolfo. Decisión racional y acción colectiva http://www.uv.es/~mperezs/intpoleco/Lecturcomp/Mov%20sociales/Accion
- %20Colectiva/AC%20de%20L%20Paramio.pdf
- ROITMAN, Susana. "Debates epistemológicos contemporáneos." en *Introducción a las Ciencias Sociales*, Cooperadora dela Facultad de ciencias Económicas, UNC, Córdoba, 2013.
- WALLERSTEIN, Immanuel.*Impensar las ciencias sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos* Siglo XXI, México, 1999, (pp 9 – 26)
- ALEXANDER, Jeffrey. *"¿Qué es la teoría""* en Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial? Ed. Gedisa, Barcelona, 2000. Cap. 1
- COOK Y REICHARRDT, Hacia una superación del enfrentamiento entre los métodos cualitativos y cuantitativos, en Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa, ed. Morata, Madrid. 1986
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. "Introducción" en Una epistemología del sur. CLACSO, Buenos Aires, 2009
- HARDING, Sandra. ¿Existe un método feminista? En http://es.scribd.com/doc/51359377/SANDRA-HARDING-%C2%BFExiste-unmetodofeminista
- HORKHEIMER, Max. "Medios y fines" en Crítica de la razón instrumental Ed. Sur, Buenos Aires, 1973. Cap I.
- LANDER, E., Eurocentrismo y colonialismo en el pensamiento social latinoamericano, 1999, Pag. 87 a 96. La articulación entre presupuestos epistemológicos, teoría social y trabajo empírico. Epistemología y metodología de la investigación.
- MARX, Karl. . Tesis sobre Feuerbach. En Obras Escogidas de Marx y Engels. Ed. Progreso, Moscú, 1981. SAUTU, Ruth, et al. "La construcción del marco teórico en la investigación social" en *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO. Buenos Aires. 2005 (pp 7-20)

Teoría Social

Objetivo

El propósito central del seminario es aportar a las/os maestrandas/os categorías teóricas claves para el análisis de la realidad social a partir de la discusión y análisis crítico de los modelos paradigmáticos de la Sociología y los aportes de la disciplina a la comprensión de las problemáticas sociales.

Contenidos Mínimos

1. La perspectiva sociológica. Los paradigmas y dilemas sociológicos.
2. El paradigma del consenso: La sociedad como unidad consensual. Durkheim y Parsons. Análisis crítico del paradigma.
3. El paradigma del conflicto: Desigualdad, dominación y explotación. Cambio social. Marx y Weber y Neomarxismo. Análisis crítico del paradigma.
4. El paradigma interaccionista: Goffman. La construcción intersubjetiva de la realidad. Análisis crítico del paradigma.
5. Teoría sociológica contemporánea: la superación del dilema acción-estructura. Bordieu: habitus y campo. Giddens: la dualidad de la estructura.

Modalidad de Evaluación

Al finalizar el cursado del seminario las/os maestrandos realizarán un examen escrito con el objetivo de valorar su comprensión de los conceptos centrales de cada perspectiva teórica, sus relaciones y los aportes de la teoría social en la formación .../

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//...para la gestión de políticas públicas. El examen será individual y los estudiantes podrán utilizar la bibliografía y sus apuntes para la resolución de las actividades.

Bibliografia

BAUMAN, Zygmunt (1994) Pensando sociológicamente. Buenos Aires, Nueva Visión. Introducción.
GIDDENS, Anthony (2001) En defensa de la sociología. Madrid, Alianza Editorial. Cap. 2
LISTA, Carlos (2000) Los paradigmas del análisis sociológico. Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Segunda parte.
RITZER, George (1993) Teoría Sociológica Clásica. Madrid, Prentice Hall. Cap. 1
LISTA, Carlos (2000) Los paradigmas del análisis sociológico. Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Segunda parte.
GUTIERREZ, Alicia (2005) Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu. Córdoba, Ferreira Editor.
RITZER, George (1993) Teoría Sociológica Clásica. Madrid, Prentice Hall. Caps. 5, 6 y 7
RITZER, George (1996) Teoría Sociológica Contemporánea. México, Prentice Hall. Cap. 3, 4 y 5.
Textos seleccionados de Durkheim; Marx; Goffman; Bourdieu; Giddens.
Complementaria
ZEITLIN, Irving (2001) Ideología y teoría sociológica. Buenos Aires. Amorrortu.

Teoría Política

Objetivos

Se trata en este curso de una aproximación a los principales supuestos y conceptos usados en la política concreta de nuestras democracias, tanto a nivel institucional-estatal-gubernamental de las políticas públicas como a nivel de las prácticas políticas de la ciudadanía. En particular, se apuntará a problematizar los modos en que ciertos lenguajes políticos tienden a explicar y comprender la relación entre sujetos y la estructura Estado en su complejidad. Se propone un doble enfoque disciplinario que contribuya a un ejercicio crítico de su uso desde la filosofía política y desde las ciencias sociales, en especial la politología. En este sentido, adquiere particular relevancia la selección de ciertos conceptos persistentes del debate político actual.

Contenidos Minimos

Pensar la política: La política ¿creación o administración? El poder y la política: conflicto y consenso; realismo y normatividad. El liberalismo y la negación de lo político. Poder como dominación y poder obediencial. El poder según la sociología y el poder según la filosofía.
Pensar la democracia: Nuestra democracia, entre populismo y neoliberalismo. Sujeto, hegemonía y antagonismo. De lo popular a lo populista, identidades políticas. El secreto del populismo. Populismo y normatividad: populismo de izquierda. El antipopulismo.
Pensar el neoliberalismo: mutación del capitalismo y procesos de subjetivación. Racionalidad neoliberal y vaciamiento de la democracia, estado de excepción. El modelo empresa y el principio de competencia. El ascenso de políticas antidemocráticas e izquierda. El antipopulismo.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Bibliografía

. DUSSEL Enrique (2009), Política de la liberación. Vol II: Arquitectónica, Ed. Trotta, Madrid. [§ 13 y § 14,2].
. FRANZÉ, Javier, La Política ¿administración o creación? Universidad Complutense de Madrid
. MOUFFE Chantal (1999), El retorno de lo político, Paidós, Buenos Aires. [Introducción].
. VILAS Carlos María (2013), El poder y la política. El contrapunto entre razón y pasiones, ed. Biblos, Buenos Aires. [Caps. 1 y 2].
. ABOY CARLÉS Gerardo (2013), "De lo popular a lo populista o el incierto devenir de la plebs" en ABOY CARLES, BARROS y MELO, Las brechas del pueblo. Reflexiones sobre identidades populares y populismo, UNGS-UNDAV, Los Polvorines (Bs. As.).
. AUAT, Alejandro (2021), Situación y Mediaciones, UNR Editora/Editorial Fundación Ross/CEDeT, Rosario. [págs. 21-33, 59-68, 117-125].
. BIGLIERI, Paula y CADAHIA, Luciana (2021), Siete ensayos sobre el populismo, Herder ed. Madrid. [Caps. 1 y 2].
. SEMAN Ernesto (2021), Breve historia del antipopulismo, Siglo XXI, CABA. [Introducción. El pasado perpetuo].
. VARGAS Mercedes y VEZZOSI José (2018), Tradición, política y disputa por el sentido: analizando los orígenes del peronismo desde la posición de la prensa de Santiago del Estero (1945-1946), Revista Izquierdas N° 43, Santiago de Chile.
. ALEMÁN Jorge, (2016). Horizontes neoliberales en la subjetividad. Olivos: Grama. [Pp. 13-44].
. BROWN Wendy, (2016). El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo. Barcelona: Malpaso. [Prefacio y cap. 1].
. BROWN Wendy, En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente, Tinta Limón ediciones, Buenos Aires 2020. Traducción de Cecilia Palmeiro [introducción, cap 1 y 2]
. LAVAL C. y DARDOT P. (2013). La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal. Barcelona: Gedisa. [Introducción, cap. 9 y Conclusión].
. LÓPEZ ÁLVAREZ Pablo, (2016). Lo imposible y lo inevitable. Aspectos del neoliberalismo. Recuperado de https://www.academia.edu/35188880/Lo_imposible_y_lo_inevitable.
. MURILLO Susana (2018), Neoliberalismo: Estado y procesos de subjetivación, Revista de la Carrera de Sociología vol. 8 núm. 8, pp. 392 – 426. UBA. Buenos Aires.

Análisis de Políticas

Objetivos

•Alentar el espíritu crítico en el estudio de las políticas públicas y las perspectivas dominantes, sobre la base de la compresión de las dinámicas que asume la estatalidad contemporánea.

•Facilitar herramientas conceptuales y teóricas que le permitan a los alumnos pensar temáticas relevantes en torno a las políticas públicas, sobre el supuesto de que sin teoría es imposible pensar problemas.

•Promover el esfuerzo para analizar las políticas públicas asumiendo su complejidad a fines de situar la gestión pública en las dinámicas sociopolíticas en marcha.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Contenidos Mínimos

DISCUTIENDO AL ESTADO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Principales dimensiones y explicaciones sobre la realidad estatal y su importancia para las políticas públicas
POLITICA, BUROCRACIA Y POLITICAS PÚBLICAS. La Burocracia y sus roles. El problema de la intervención estatal y la cuestión de las capacidades estatales. Una dimensión descuidada: aspectos subjetivos, simbólicos e ideológicos de la Burocracia. Regímenes políticos y políticas públicas. La cuestión del poder y las ideologías. Técnica, saber experto y política Los imaginarios políticos y la influencia en las políticas públicas
LAS ESTRATEGIAS DE ANALISIS. EL ENFOQUE PROCESUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. Conceptualización de las políticas públicas. Las corrientes de análisis dominantes. Racionalismo e incrementalismo. Racionalidades en las políticas públicas. Problemas públicos y agenda. Los actores de las políticas públicas, Toma de decisiones. La implementación y la evaluación de las políticas públicas

Modalidad de Evaluación

La evaluación final consistirá en el análisis de una política (pueden ser dos si existen intención comparativa) en el que apliquen algunos de los textos y categorías conceptuales presentadas a lo largo del curso.

Bibliografia

- Thwaites Rey, M. (1999) "El Estado: Notas sobre su(s) significado(s). Publicación de la Faud. Universidad Nacional de Mar del Plata. 1999. Meny I.y Thoening J.C. (1992) "Las políticas públicas" capítulos 1 y 2. Editorial Ariel. Barcelona.
- Oszlak Oscar (2006) "Burocracia Estatal: Política y políticas públicas". POST Data Revista de Reflexión y Análisis Político. Vol. XI, 2006, Abr: Buenos Aires, Argentina. Bertranou Julián (2015) "Capacidad estatal: Revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate". Revista Estado y Políticas Públicas Nº 4. Año 2015, pp 37-59 Medellín Torres Pedro (2004) "La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad". CEPAL
- Corrientes de Análisis Aguilar Villanueva, Luis: "La Hechura de las Políticas". Estudio Introductorio. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial; México 1992.-
- Aguilar Villanueva, Luis: "Problemas públicos y agenda de gobierno". (Comp.), Estudio Introductorio.
- Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial. México, 1993.
- -Alcántara Sáez, M (2020). El estudio de la política en la era digital". Estado abierto, Vol. 4, N.o 2, 2020, pp. 143-170
- Toma de decisiones Formulación Lindblom CH. "La ciencia de salir del paso", en Aguilar Villanueva (comp.), La hechura de las políticas públicas, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, México, 1992. Implementación y Monitoreo de Políticas Públicas Aguilar Villanueva, Luis (992)"La implementación de las políticas públicas" (comp.),
- Estudio Introductorio. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial. México, 1992. Klijn E. "Las redes de políticas públicas. Una visión de conjunto". La gobernanza hoy, 10 textos de referencia. Instituto Nacional de administración Pública. Madrid, 2005. Acuña C. Martinez Nogueira R. "La evaluación de las políticas públicas en Argentina. Sentido, actualidad y perspectivas", Serie de Documentos de trabajo del IIEP. IIEP- UBA. Argentina, 2016.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Análisis Sectorial de Políticas

Objetivos

Esta Asignatura, se orienta a la revisión del Estado y de las políticas sociales que tienen lugar en el espacio provincial y local, en el marco de las políticas nacionales y de la experiencia internacional.

Esta asignatura tiene por objetivo, efectuar un análisis de la experiencia concreta de políticas sociales que tiene lugar a nivel nacional y provincial. Se parte de los antecedentes en este campo relacionados con el período que corre entre los años 1984 y 2001, para centrar el análisis en las políticas que tuvieron lugar en el más reciente periodo 2001/2019. Dicho análisis recorrerá, a partir de la discusión de ciertos elementos metodológicos, las perspectivas más generales sectorizadas por campo de políticas en el análisis de las políticas.

Contenidos Mínimos

- Revisión de la evolución y situación actual, a nivel nacional y provincial, de programas de educación, salud y empleo, familia, políticas ambientales.
- El estado de Bienestar en su conformación actual.

Modalidad de evaluación

Cada Política sectorial incorporará al aula una actividad integradora de lo presentado, la actividad será obligatoria para acceder a la regularidad.

Como evaluación final se solicitará a les estudiantes que un avance en la problematización de su área de trabajo de tesis y definición de marco teórico abonado con los aportes de la materia.

Bibliografía

. Políticas de Salud

ASE, Iván. Capacidades institucionales para el fortalecimiento de la primarización de la atención en salud en Córdoba. En II Premio a la Innovación y Mejoramiento de las Políticas Públicas (2008 – 2009). Universidad nacional de Buenos Aires y Secretaría de la Gestión Pública – Jefatura de gabinete de Ministros, diciembre 2009.

ASE, Iván. Cobertura Universal en Salud: entre los derechos y el mercado". En Decir lo Indecible. Actas de Jornadas Nacionales de Derechos Humanos "Decir lo indecible: pensar, aportar e intervenir desde la perspectiva de los Derechos Humanos". Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. Córdoba, agosto de 2017

ASE, I. y BURIJOVICH, J. La estrategia de Atención Primaria de la Salud: ¿progresividad o regresividad en el derecho a la salud? (Co-autor). Revista Salud Colectiva Número 1 Volumen 5, Buenos Aires, 2009 (c/ referato).

ASE, I. y BURIJOVICH, J. Políticas de atención primaria de la salud en Programa de capacitación en análisis e implementación de políticas de APS. Módulos 3.2. y 3.3. Edic. IIFAP/PROAPS, Córdoba, 2007.

. Políticas de Educación

BOAVENTURA DE SOUSA Santos Los desafíos de la Universidad. Bajo el asedio neoliberal https://www.pagina12.com.ar/121728-bajo-el-asedio-neoliberal

BORON Atilio. Consolidando la explotación. La academia y el Banco Mundial contra el pensamiento crítico. Espartaco. Córdoba. 2011

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/10047/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OEI "La educación que queremos para la generación de los bicentenarios" Metas educativas 2021. Santa Cruz de las Sierras Bolivia 2009. Metas 2031

https://oei.int/publicaciones/metas-educativas-2021-la-educacion-que-queremos-para-la-generacionde-los-bicentenarios-documento-final

PINEAU Pablo. La educación como derecho. Movimiento educación Popular. Buenos Aires. 2008.

https://www.incasup.edu.ar/anexos/ei_anexoeje3_la_educacion_como_derecho.pdf

TIRAMONTI Guillermina. "La reforma de la escuela media: un anhelo frustrado", Propuesta Educativa Número 44 – Año 24 – Nov. 2015 – Vol2 – Págs. 24 a 37

file:///C:/Users/grasa/OneDrive/Documentos/iifap/secyt%202018/TIRAMONTI%252c%20GUILLERMINA%20La%20reforma%20de%20la%20escuela%20media2015.pdf TIRAMONTI Guillermina Las huellas de la pandemia,

https://www.ecys.flacso.org.ar/post/las-huellas-de-la-pandemia

STEINBERG Cora. Políticas provinciales para transformar la escuela secundaria en argentina. UNICEF/FLACSO. Argentina 2019.

https://www.unicef.org/argentina/informes/politicas-provinciales-transformar-secundaria-argentina

. Políticas de Trabajo e inclusión social

AGIS, E.; Cañete, C.; Panigo, D. El impacto de la asignación universal por hijo en Argentina. Buenos Aires: CENDA; SID PROFOPE, CEIL-PIETTE. Mimeo. 2009

GASPARINI Leonardo, L. y Cruces, G. Las asignaciones universales por hijo: Impacto, discusión y alternativas. La Plata: CEDLAS/Universidad Nacional de La Plata. Mimeo. 2010

GOMEZ PUCHETA, Darío y La Serna, Carlos La Asignación Universal por Hijo y la transformación del mundo del trabajo. Ediciones IIFAP, Córdoba. 2015.

LA SERNA, C.; La geografía identitaria post-salariada. En Representaciones, prácticas e identidades en la transformación del mundo del trabajo. Ed. CLACSO, Buenos Aires, 2010.

LA SERNA Carlos y ECHAVARRI Leticia Sentidos y tensiones en los procesos de institucionalización de la Economía Social. Notas preliminares en base al caso de la Ciudad de Córdoba. Doceava Conferencia Internacional Karl Polanyi, "Karl Polanyi y América Latina". Buenos Aires, noviembre.2012

. Política de Empleo Público

AHUMADA Jorge, Stella Regis, Nidia Abatedaga, María Alejandra Bustamante 8º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo: Calidad del empleo y formas de inserción laboral "Nuevas formas de flexibilidad laboral en el trabajo del docente universitario", Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública. Universidad Nacional de Córdoba

AHUMADA, J y REGIS S., Los Cuasimercados Universitarios, Congreso Argentino "La Universidad como Objeto de Investigación", Córdoba Noviembre de 2009

CAPELLO Marcelo IERAL IAño 24 - Edición Nº 198 – 2 de Diciembre de 2020 "El problema del empleo público en Argentina. Sus determinantes en las provincias argentinas"

ECHEBARRÍA, K, Caracterización empírica de las burocracias latinoamericanas, Revista Reforma y Democracia 34, CLAD, Caracas 2006

SCHMITTER, P, Democratización y Capacidad del Estado, Revista Reforma y Democracia 34, CLAD, Caracas 2006

. Políticas de Familia

ECHAVARRI, Leticia "La irrupción del otro en la comunidad política imaginada. Familia, política pública y nuevxs sujetos de derechos: una mirada a través del debate parlamentario de la ley argentina de matrimonio igualitario. 2015

. Políticas Ambientales

CAOVILLA, Maria Aparecida Lucca; Renk, Arlene (2018). Pluralismo Jurídico, Constitucionalismo Latino-Americano, Buen Vivir e os Direitos da Natureza, © Editora Karywa. Rua Serafim Vargas, 66 São Leopoldo – RS CEP: 93030-210, Brasil. 2018.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

CUEVAS VALENZUELA, Hernán C. (2018). América Latina: expansión capitalista, conflictos sociales y ecológicos / Hernán Cuevas Valenzuela, Dasten Julián Véjar, Jorge Rojas Hernández, editores. – – Santiago : RIL editores - Universidad de
Concepción, 2018. 364 p. ; 23 cm. ISBN: 978-956-01-0634-6
HARVEY, D., El nuevo imperialismo. Ediciones Akal. Madrid, 2004-2007. págs. 111 a 159. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf
HERVÉ ESPEJO, Dominique, Noción y elementos de la Justicia Ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica. Revista de derecho (Valdivia), versión On-line ISSN 07180950. Revista de Derecho, Vol. 23 Nº 1 Valdivia. Julio 2010, Páginas 9-36.
O´CONNOR, J., ¿Es posible el capitalismo sostenible?. En Ecología política.
Naturaleza, sociedad y utopía. Héctor Alimonda Compilador. Editorial CLACSO. Bs.
As. 2002. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100930021858/3connor.pdf
Sunstein, C.: Herramientas. En Riesgo y Razón. Seguridad, ley y Medio Ambiente. Katz Editories. Bs. As. 2006. págs. 338 a 383.
http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071809502010000100001&script=sci_arttext
ZEBALLOS DE SISTO, María Cristina, Hacia la creación de un Sistema Jurídico Ambiental en la Argentina. En Instituto de Política Ambiental. Tercera Jornada de Reflexión sobre Temas Ambientales. Córdoba, 2 de junio de 2000.
http://www.ancmyp.org.ar/user/files/Ins_pol_ambiental.pdf

Taller de Investigación

Objetivos

- Reflexionar sobre las reglas, métodos y procedimientos que rigen la producción de conocimiento en las ciencias sociales.
- Analizar críticamente la tensión entre la producción y la acreditación del conocimiento en las ciencias sociales.
- Revisar críticamente algunas formas de plantear cuestiones epistemológicas y metodológicas en las ciencias sociales.
- Diseñar un plan de investigación y redactar el plan de tesis

Contenidos Mínimos:

Definición de la pregunta-problema, campo problemático y tema de investigación. Consistencia del proyecto, vigilancia y ruptura epistemológica. El problema de la originalidad, cómo plantearlo y resolverlo. La construcción del marco teórico. Revisión de teorías y métodos en investigaciones cualitativas y cuantitativas. Universo de estudio, unidad de análisis y muestra. Estrategias para el análisis de los datos. Articulación entre teoría, objetivos y metodología. Construcción del objeto de estudio y definición de la base empírica.
La redacción del Plan de Tesis. Recomendaciones para la redacción del marco teórico, los objetivos y el modo de abordaje. Metodología y procedimientos de investigación. La redacción del resumen
de la Tesis. Estructura del documento. Estilo de escritura. Formato de presentación. La redacción del índice comentado de la Tesis. La cita bibliográfica.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Modalidad de evaluación:

La acreditación del Taller de Tesis requiere que los cursantes:
1) Elaboren en tiempo y formas los trabajos prácticos solicitados por el docente;
2) presenten el texto definitivo de su Plan de Tesis. Formato de presentación: extensión mínima de 10 páginas y máxima de 15.

Bibliografía:

ECO, Umberto Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, Barcelona, Gedisa, 1999 Capítulo 1, pp. 18-26.
GARCÍA FANLO, Luis "Guía para la redacción del Plan de Tesis para Posgrado (maestría y doctorado) en Ciencias Sociales", Mimeo, 2011 http://tallertesis1.ecaths.com/index.php
CEA D'ANCONA, M. Metodología cuantitativa. Estrategias y Técnicas de investigación social, Síntesis, Madrid. 1998
CLEMENTE DÍAZ, Miguel (Coord.) Psicología Social. Métodos y Técnicas de Investigación, Eudema, Madrid. 1992
DELGADO, J. M. y Gutiérrez J. (comps.) Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales, Editorial Síntesis, Madrid.1995
GUBER, Rosana La etnografía. Método, campo y reflexividad, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011. Capítulos 3, 4 y 5, pp. 51-109.
HERNÁNDEZ SAMPIERI, R.; C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio. Metodología de la investigación, McGraw Hill, México. 1991
SAUTU, R. Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de objetivos y elección de la metodología, Buenos Aires, Prometeo, 2010. Capítulo 3, pp. 111-129.
VALLÉS, Miguel. Técnicas cualitativas de investigación social, Edit. Síntesis, Madrid
1997
WAINERMAN, Catalina (2001), "Introducción. Acerca de la formación de
investigadores en ciencias sociales", en La trastienda de la investigación, Buenos Aires, Lumiere, Introducción, 2001. pp. 15-40.
Módulos de Metodología de la Investigación elaborados por la docente.

Abog. LILIANA E. BELLES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Santiago del Estero

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Anexo II

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I: De la Carrera

Artículo 1º: La Maestría en Administración Pública dependerá de la Facultad de Humanidades, Ciencias sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, institución que regulará y supervisará el funcionamiento de la carrera y designará sus autoridades de acuerdo a lo establecido en esta normativa. Se trata de una Maestría académica, estructurada.

Las actividades de la Maestría en Administración Pública, se rigen por el presente Reglamento y de modo complementario y supletorio, por las normas establecidas por la Reglamentación Académico-administrativa del Programa de Enseñanza a nivel cuaternario de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y por las normas dictadas en la materia por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Artículo 2º: El título de Magister en Administración Pública será otorgado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero a solicitud de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud en un todo de acuerdo con las normas generales establecidas para carreras del cuarto nivel en la Universidad, a quienes cursen y aprueben los requisitos de la Carrera. El título otorgado es de carácter académico y no habilita a ejercicio profesional alguno en el ámbito de la República Argentina

Artículo 3º: Para obtener el título de Magister en Administración Pública se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Cursar y aprobar las materias integrantes del plan de estudios.
b) Presentar y aprobar la tesis de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
c) Cancelar los compromisos arancelarios.

Artículo 4º: La carrera tendrá una duración de cuatro (4) años, dos (2) años correspondientes al cursado y dos (2) años para la presentación de la tesis de maestría.

CAPÍTULO II: De la gestión y organización académica

Artículo 5°: La gestión y organización académica de la Maestría estará constituida por un Director, un Comité Académico, un Coordinador Académico y un cuerpo de docentes.

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Se considera como Cuerpo Académico de la Maestría en Administración Pública, al Director, al Coordinador Académico, los miembros del Comité Académico, los docentes, directores y codirectores de Tesis. El cincuenta por ciento, por lo menos, del Cuerpo Académico de la Maestría deberá estar constituido por profesores estables,

Artículo 6º: Para ser designado Director se requiere poseer título de posgrado de nivel igual o superior al que otorga la carrera; ser o haber sido profesor regular en ésta u otra universidad pública; acreditar antecedentes académicos y de investigación específicos en el área de la carrera y poseer antecedentes de formación de recursos humanos. Su designación será realizada por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Decano/a.

Artículo 7º: Serán funciones del Director de la Maestría:
a) Ejercer la conducción académica de la carrera.
b) Proponer a la Secretaría de Posgrado, los miembros del Comité Académico, para su designación por parte del CD.
c) Proponer al Coordinador Académico, para su designación por parte del Decano.
d) Convocar y presidir las reuniones de Comité Académico.
e) Proponer al Decano para su designación, la conformación del cuerpo de docentes y tutores, en consulta con el Comité Académico.
f) Participar, conjuntamente con el Coordinador Académico, del proceso de admisión y entrevista a los postulantes a ingresar a la carrera.
g) Resolver las solicitudes de prórroga de regularidad, previo informe de la Coordinación Académica y con el acuerdo del Comité Académico.
h) Entender sobre el otorgamiento de equivalencias.
i) Integrar y proponer los miembros que conformen las comisiones ad hoc de evaluación de los proyectos de tesis y de los directores de tesis propuestos, en consulta con el Comité Académico.
j) Elevar a la Secretaría de Posgrado las propuestas de constitución de tribunales evaluadores de tesis, definidas en consulta con el Comité Académico.
k) Representar a la Maestría en el ámbito de la Facultad y ante las distintas instancias universitarias y del medio social, a nivel local, nacional e internacional.
l) Informar anualmente a la Secretaría de Posgrado acerca del funcionamiento de la carrera.
m) Coordinar los procesos de acreditación y evaluación de la carrera ante las distintas instancias correspondientes.
n) Entender en la administración de la carrera.
o) Elevar anualmente a la Secretaría de Posgrado de la Facultad, el presupuesto de la carrera.
p) Elaborar un informe bianual avalado por el Comité Académico.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

q) Proponer, con el acuerdo del Comité Académico, a la Secretaria de Posgrado, convenios de cooperación y/o asistencia académica con otras unidades académicas de docencia y/o investigación pertinentes al mejor desarrollo de la Maestría.

Artículo 8º: El Comité Académico estará compuesto por cuatro (4) miembros que posean título de posgrado de nivel igual o superior al que otorga la carrera. Cada integrante deberá ser o haber sido profesor regular en esta u otra universidad; acreditar antecedentes académicos y de investigación en el área de la carrera; y poseer antecedentes de formación de recursos humanos, en caso de no cumplir con alguno de estos requisitos, se considerará el mérito equivalente. En la composición general, deberá haber por lo menos un miembro externo al plantel docente de la carrera.

El Director de la carrera, propondrá a la Secretaría de Posgrado los integrantes del Comité Académico; dicha Secretaría solicitará su designación al CD de la Facultad. Su mandato durará cuatro años con posibilidad de renovación por un único período consecutivo.

El Comité Académico se reunirá al menos tres veces por año a partir de la convocatoria del Director de la Maestría. Se agregarán reuniones extraordinarias si fuera necesario. Sesionará con la presencia de más de la mitad de los miembros, presidido por el Director. Las decisiones se tomarán por consenso o mayoría simple. En caso de empate el voto del Director vale doble.

Articulo 9º: Serán funciones del Comité Académico

a) Asesorar sobre la organización curricular y el desarrollo académico de la carrera.
b) Asesorar al Director de la Maestría acerca de la conformación del cuerpo docente.
c) Proponer actividades académicas optativas conexas con el plan de estudios de la carrera.
d) Evaluar las actividades desarrolladas en la Maestría y proponer las modificaciones pertinentes.
e) Expedirse sobre las equivalencias de cursos y seminarios del programa de la Maestría.
f) Proponer mecanismos de seguimiento tendientes a la actualización curricular y a la optimización del funcionamiento de la carrera.
g) Colaborar con la gestión y establecimiento de convenios.
h) Integrar las comisiones ad hoc que evalúen los proyectos de tesis y directores.
i) Proponer la constitución de tribunales evaluadores de tesis, definidas en consulta con el Director.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

Artículo 10°: El Coordinador Académico. Su nombramiento será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director con la aprobación del Decano. Para desempeñar el cargo -por un período de cuatro años- deberá poseer título similar o superior al de la Maestría o, en su defecto, experiencia acreditada en materia de investigación científica o docencia universitaria de grado o postgrado o en actividades de gestión similares a las del cargo.

Artículo 11°: El Coordinador Académico tiene por funciones:

a) Colaborar con el Director en todas las actividades inherentes a la función.
b) Desarrollar las tareas que el Director le delegue expresamente.
c) Participar en las reuniones del Comité Académico, con voz y sin voto.
d) Supervisar los registros académicos de docentes, tutores y estudiantes.
e) Integrar la comisión de admisión de postulantes.
f) Supervisar las aulas, recursos, estrategias y mecanismos de evaluación
g) Participar en las actividades de seguimiento y monitoreo de la actividad académica
h) Coordinar la gestión académico-administrativa.
i) Llevar el seguimiento académico y el control de aranceles de los maestrandos.
j) Reemplazar al Director en casos de ausencia, enfermedad u otra razón que justifique la ausencia.

Artículo 12°: El Cuerpo Docente de la Maestría estará constituido por profesores estables y profesores invitados.
1. Los profesores estables forman parte de la planta docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de otras facultades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y los provenientes de otras universidades o instituciones; que tengan a su cargo el desarrollo de cursos y seminarios, la dirección o codirección de tesis y/o la participación en proyectos de investigación.
2. Los profesores invitados son aquellos docentes que asumen eventualmente parte del desarrollo de una actividad académica de la Maestría.

Artículo 13°: Los docentes de la Maestría tienen a su cargo el ejercicio de la docencia y/o direcciones de tesis. En ambos casos, los requisitos para desempeñarlas son: formación de posgrado de nivel equivalente o superior a la ofrecida por la carrera y acorde a los objetivos de ésta o excepcionalmente, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias profesionales, docentes o en investigación. Al menos el 50% deberán ser docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

El docente será un especialista con experiencias y competencias comprobables en el campo disciplinar de la carrera. Es el responsable de desarrollar…//

Resolución Honorable Consejo Superior
N° ciento setenta y nueve

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//... los contenidos del programa de la unidad curricular a su cargo y seleccionar la bibliografía y los materiales para la enseñanza, transformándolos en recursos didácticos adecuados para el tratamiento pedagógico de los contenidos del programa y la evaluación de la materia a su cargo.

Los Docentes de la Maestría serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Director, con el acuerdo del Comité Académico.

Artículo 14°: Dos tercios de los alumnos pueden solicitar a la Dirección de la Maestría el retiro de un profesor y su reemplazo, en caso de considerarlo, fundadamente, incompetente para el desarrollo de sus funciones. En tal caso, el Director considerará la solicitud en forma conjunta con el Comité Académico y aconsejarán al Consejo Directivo la resolución a tomar.

CAPITULO III: Ingreso y proceso de admisión

Artículo 15°: Serán requisitos de ingreso:
a) Poseer título universitario de grado otorgado por universidades públicas o privadas o título de nivel superior no universitario de una carrera de cuatro años de duración como mínimo; en todos los casos de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, o título otorgado por universidades extranjeras.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con la Maestría, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente. A efectos de la valoración de las aptitudes y conocimientos, el Comité Académico elaborará un examen de suficiencia cuya aprobación será obligatoria para lograr la admisión.

Los egresados provenientes de universidades extranjeras deberán poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado, conforme a la reglamentación vigente. En estos casos, la admisión no significará la reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
En el caso de estudiantes extranjeros no hispano parlantes, deben aprobar el examen Certificado de Español: Lengua y Uso (CELU), según la normativa vigente.

b) Los postulantes deberán presentar la documentación solicitada al momento de la inscripción:
- Formulario de inscripción, provisto por la Secretaría de Posgrado
- Copia legalizada del título y del certificado analítico de grado.
- Copia del documento de identidad o pasaporte.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

- Curriculum vitae.
- Nota de postulación en la que se expliciten los argumentos respecto a la elección de la carrera y se proponga una problemática de interés para la elaboración de su proyecto de tesis.

Artículo 16°: Proceso de admisión
a) La Secretaría de Posgrado proporcionará un formulario de inscripción de antecedentes curriculares que los postulantes deberán cubrir para su inscripción, el cual tendrá carácter de declaración jurada. La documentación probatoria básica solicitada se constituye en condición de ingreso a la carrera.
b) Los aspirantes presentarán, junto al formulario de inscripción, una nota de postulación de acuerdo a las condiciones establecidas por la Dirección.
c) El procedimiento de admisión será realizado por una comisión integrada por el Director, el Coordinador Académico y un docente de la carrera. Se realizará mediante la evaluación de los antecedentes curriculares y la nota de postulación solicitada. La comisión de admisión confeccionará un orden de mérito en el que se consignará la evaluación resultante. Sobre la base del mismo, el Coordinador Académico elevará un informe a la Dirección de la carrera, quien publicará el orden de mérito definitivo dentro del número de plazas previsto.
d) El Director y el Coordinador Académico podrán solicitar una entrevista personal con el postulante en caso de considerarlo necesario.
Una vez culminado el proceso de evaluación, la comisión deberá elevar a la Secretaria de Posgrado la nómina de postulantes admitidos y podrá sugerir la realización de alguna instancia de nivelación conforme al perfil de los ingresantes.

Artículo 17°: La Maestría funcionará con un mínimo de veinticinco (25) y un máximo de cincuenta (50) alumnos. Si el número de aspirantes admitidos superase el cupo máximo, la admisión se resolverá por orden de méritos y prelaciones determinadas por el Comité Académico, dándose prioridad a profesionales con experiencia en la Administración Pública nacional, provincial o municipal. El Comité Académico podrá definir una "lista de espera", ordenada con los mismos criterios, para cubrir eventuales deserciones de admitidos dentro del cupo máximo. Si el número de inscriptos y/o seleccionados, en cambio, no alcanzase el mínimo de veinticinco (25) alumnos, el Consejo Directivo de la Facultad resolverá si posterga el comienzo de los estudios de la cohorte en cuestión -hasta un máximo de un año-, procurando alcanzar ese número con nuevos postulantes, o bien si lo autoriza con un número menor de alumnos, tomando las previsiones de financiamiento del caso.

CAPÍTULO IV: Regularidad de la carrera y régimen de cursado

Artículo 18°: En todos los casos, los estudiantes sólo podrán cursar y rendir las asignaturas con la modalidad regular. Para alcanzar la regularidad de...//

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//... las actividades curriculares se requiere cumplir con las actividades definidas en cada espacio curricular como actividades obligatorias y la aprobación de la totalidad de evaluaciones que cada docente responsable disponga para tal fin.

Artículo 19º: La duración de la regularidad de las asignaturas está establecida en doce meses a partir de haber finalizado el cursado de la misma. El alumno que por cualquiera de las circunstancias perdiera su condición de alumno regular, podrá solicitar su reincorporación al mismo por una única vez y en el plazo máximo de dos años de perdida su condición. La solicitud será resuelta por la Dirección de la carrera, previo informe de la Coordinación Académica.

Artículo 20º: Para mantener la condición de estudiante regular de la carrera, los estudiantes deberán cumplir con las obligaciones arancelarias establecidas y matricularse anualmente.

Artículo 21º: El régimen de cursado será presencial o sincrónica, y la aprobación de los cursos se expresará en una calificación numérica y conceptual, con un puntaje máximo de 10 (diez) y un mínimo de 6 (seis), según la siguiente escala: 6 (Seis) Aprobado 7 (siete) bueno; 8 (ocho) muy bueno; 9 (nueve) distinguido; 10 (diez) sobresaliente.

Artículo 22º: Los cursantes que sean reprobados o que debido a circunstancias pierdan su condición de cursantes en una Asignatura, Seminario o Taller, por causas debidamente justificadas, tendrán la posibilidad de rendir una evaluación recuperatoria, con las características que el docente a cargo disponga para cada caso.

Artículo 23º: Los cursantes que sean reprobados en la evaluación recuperatoria accederán a la posibilidad de ser examinados nuevamente, si así lo autoriza el Director de la Carrera. En caso de ser reprobados en este segundo recuperatorio, perderán su condición de alumno regular.

Artículo 24º: Los cursos, seminarios y talleres pendientes deberán ser aprobados dentro del límite máximo de doce meses, contando a partir de la finalización del cursado de las mismas. Transcurrido dicho período, quienes no hayan alcanzado tal situación perderán su condición de alumno regular.

Artículo 25º: Equivalencias: Los estudiantes podrán solicitar al Comité Académico de la Maestría hasta un máximo del 30% de equivalencias de cursos y seminarios de una antigüedad no mayor a cinco años. Para la validación de las mismas será necesario presentar el programa analítico y certificado de aprobación donde conste la carga horaria de la actividad. El Comité Académico solicitará la opinión del.../*/*

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//... docente a cargo del espacio curricular en cuestión y considerará la pertinencia del pedido, finalmente elevará un informe al Director de la carrera.

Artículo 26°: Al finalizar cada cuatrimestre académico, se realizara encuestas a los alumnos desde la Coordinación Académica para evaluar el funcionamiento en general de la Maestría durante ese lapso y en particular el de sus docentes. Cada evaluación será remitida por la Dirección al Comité Académico, a los efectos del caso, y formará parte del Informe Anual elevado a la Secretaria de Posgrado de la Facultad.

CAPÍTULO V: Tesis de maestría

Artículo 27°: La culminación académica de la Carrera requiere de la elaboración y aprobación de un Trabajo Final de investigación, con formato de Tesis, sobre un tema de relevancia en la discusión académica en el campo de la Administración Pública que constituya un aporte significativo a la producción de conocimiento en el área. Deberá estar basada en un riguroso relevamiento de la literatura en la materia y en su consistente marco teórico y metodológico

Artículo 28°: La presentación del Trabajo Final será individual, no admitiéndose la modalidad grupal en ningún caso.
a) El proyecto de tesis será presentado al Director de la Maestría al finalizar el Taller de Investigación. Dicho proyecto deberá ser acompañado con una propuesta de Director de tesis - y Codirector en caso de ser necesario, quienes deberán manifestar por escrito que avalan el proyecto y que aceptan dirigirlo, acompañando su currículum vitae.

b) La evaluación del proyecto de tesis y del director estará a cargo de una comisión ad hoc constituida por el Director de la Maestría y dos docentes del Cuerpo Docente y/o miembros del Comité Académico, propuestos por el primero, quienes contarán con un plazo de tres (3) meses para emitir su dictamen. En caso de que se sugieran modificaciones, o si el proyecto resultare rechazado, el estudiante podrá presentar las correcciones necesarias o un nuevo proyecto en un plazo máximo de cuatro (4) meses a partir de haberse notificado del resultado de la evaluación.

Artículo 29°: Director y codirector de tesis:
a) El estudiante propondrá un Director de tesis, pudiendo proponer también un Codirector cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.
b) El Director y Codirector de tesis deberán poseer título de posgrado de nivel igual o superior al que otorga la carrera y antecedentes relevantes y pertinentes a la temática de la tesis. También deberán ser o haber sido Profesores Titulares,...//

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//... Adjuntos, Asociados, Asistentes, Eméritos o Consultos en alguna Universidad, o Investigadores de la Universidad Nacional de Santiago del Estero u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y desarrollo, o acreditar un cargo equivalentes en universidades extranjeras.

Artículo 30°: Son funciones del Director de tesis:
a) Guiar y supervisar los avances del estudiante, garantizando así la calidad del trabajo académico de investigación propuesto por el/la tesista.
b) Elevar en tiempo y forma una nota al Director de la Maestría en la que conste que la tesis está en condiciones de ser evaluada y solicitar que se constituya tribunal para tal fin.

Son funciones del Codirector de tesis:
a) Acompañar y complementar las funciones del Director en todas las etapas de la elaboración de la tesis.
b) Reemplazar al Director en caso de alejamiento temporario o permanente.

Artículo 31°: Presentación de la tesis
La tesis de maestría deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Será un trabajo final, en un campo disciplinar o interdisciplinar, sobre problemáticas relevantes en la discusión actual de la Administración Pública, el trabajo será individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.
b) Para presentar la tesis final, el estudiante debe haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios y haber cumplido con las obligaciones arancelarias previstas.
c) La tesis será presentada en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses computados a partir de la notificación de aceptación del proyecto de tesis. A solicitud del interesado y con el aval de su director -y codirector cuando lo hubiera-, se podrá otorgar de manera excepcional una prórroga no mayor a doce (12) meses debidamente justificada. Dicha prorroga será acordada por el Director de la carrera.
d) La tesis deberá ser presentada en idioma castellano, en soporte digital, acompañados del aval del director -y codirector cuando lo hubiera.

Artículo 32º: Evaluación de la tesis

La tesis será presentada al Director de la Maestría, quien, en consulta con el Comité Académico, propondrá a la Secretaria de Posgrado la designación del tribunal evaluador de la Tesis. Este tribunal estará conformado por tres miembros titulares y un suplente, asegurándose la presencia de un miembro externo a la...//

Resolución Honorable Consejo Superior
Nº *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

//... Universidad Nacional de Santiago del Estero, quienes deberán acreditar un perfil académico equivalente al exigido para los Directores de tesis. El Director y Codirector de la tesis no podrán formar parte del tribunal evaluador. La designación del tribunal deberá efectuarse en un plazo no mayor a sesenta (60) días, contabilizados desde la fecha de presentación de la tesis y el aval del Director y Codirector.
En un plazo no mayor a cuatro (4) meses el tribunal designado elevará, de manera conjunta o individual, a la Dirección de la Maestría, la evaluación debidamente fundada del trabajo presentado, según los siguientes términos: a) "aprobado para defensa oral" b) "aceptado con observaciones" c) "rechazado"
Si el trabajo de tesis es "aceptado con observaciones", por cualquiera de los miembros, el estudiante deberá reformularlo de acuerdo a lo indicado por el tribunal, en un plazo máximo de cuatro (4) meses a partir de la fecha de notificación del resultado, sin opción a prórroga. Concluido este plazo, el estudiante girará copia de la nueva versión del trabajo de tesis en soporte electrónico.
La tesis "rechazada" en esta primera instancia podrá presentarse nuevamente, por única vez, dentro de un plazo de seis (6) meses contabilizados a partir de la fecha de notificación del resultado al estudiante.

Artículo 33º: Defensa de la tesis

Cuando la tesis resulte "aprobada para defensa oral" con unanimidad del Tribunal, se procederá de la siguiente manera:
a) El Director de la Maestría propondrá al Secretario de Posgrado, en acuerdo con los miembros del Tribunal, día y hora de sustanciación de la defensa oral y pública. Fijada la fecha y hora y modalidad de la evaluación se procederá a notificar por Resolución.
La modalidad puede ser presencial o sincrónica. En ambos casos se deberá acreditar la identidad de los participantes y para el caso de la defensa sincrónica la sesión deberá ser grabada, preservándose el momento de acuerdo de los miembros del tribunal para discutir la calificación. El acto deberá ser presenciado y supervisado por una autoridad institucional con el objeto de validar las actuaciones.
b) La defensa oral tendrá lugar a través de un acto público que se iniciará con la exposición en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) minutos de los aspectos más significativos del trabajo por parte del candidato. Posteriormente, el tribunal promoverá el diálogo con base en preguntas vinculadas al trabajo de tesis.
c) Los miembros del tribunal se expedirán inmediatamente después de finalizada la defensa de la tesis, emitiendo un dictamen por escrito sobre la calificación final que merece la tesis y su defensa oral. En caso de defensa virtual el dictamen podrá contar con firmas digitales de los integrantes del tribunal deberá acompañarse con firma original (manuscrita) y sello de la autoridad institucional que acompañó el acto de defensa. La decisión del tribunal es irrecurrible.

Resolución Honorable Consejo Superior
N° *ciento setenta y nueve*

Santiago del Estero 31 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN H. C.S. Nº 179/2024

CUDAP: EXPE-MGE: 1805/2024

d) La calificación de la tesis se definirá de acuerdo a la siguiente escala: 7 (siete) bueno, 8 (ocho) muy bueno; 9 (nueve) distinguido; 10 (diez) sobresaliente. En este último caso el tribunal podrá recomendar su publicación.

Artículo 34°: Situaciones no contempladas
Todas las situaciones no contempladas en este reglamento serán resueltas por el Comité Académico de la carrera o de ser necesario por el Comité de Posgrado y eventualmente por el H.C.D de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Abog. LILIANA E. BELLES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Santiago del Estero

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO